SUBASTAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trainites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1.º de Julio de 1911 y 19 de Marzo de 1912, y autorizada esta Dirección general, par Orden ministerial de esta fecim, para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de la Prisión provincial de majeres, de Madrid, comprendidas en el proyecto aprobado por Decreto de 27 de los corrientes, se ha señalado el día 11 de Diciembre, a les once horas, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, en su capitalo 5.º, y como supletorio, el Reylamento de subastas de la Dirección general de Prisiones de 22 de Noviembre de 1924, en el Ministerío de Jasticia, local que ocupa esta Dirección general, bajo el tipo de pe-seias 3.672,888,52, a que asciende el prosupuesto de confrata, sin exceder de dicha cantidad, pero pudicado rebalar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno; a cuyo efecto estara de manificato el proyecto, con su Memoria, planos y presupuestos y pliego de condiciones, en la Sección de Obras de esta Dirección general, hosta el dia antes del señalado para le apertara de pliegos.

Se admitiran proposiciones en la Sec-ción de Obras de esta Dirección general, en las horas y dias hábiles de olicina, desde la fecha de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Ma-drid" y "Boletín Oficial" de la provincia, hasia las doce de la mañana del día 10 de Diciembre próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado y pliego abierto el resguardo que acredite que el licitador ho ingresado en la Caja general de Depositos la cantidad de 153,644,42 pesetas, o sea el 5 por 100 del importe del presapuesto de contrata en concepto de fianza provisional, con la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituya en metálico: la cédula personal corriente del interesado, el recibo corriente de la contribución industrial, que como contratista de obras satisfaga; Justificación de que está al dia en el pago del retiro obrero obligatorio, según determina la base tercera, número 1, del Decreto de 11 de Mayo de 1921; el poder notarial que peredite la representación del licitador. en caso de presentarla a nombro de otra persona o enlidad, y en este últi-mo caso, la certificación que dispone el particulo 6.º del Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).
El plazo maximo de duración de es-

tos obras será de treinta meses, y los rugos se harán por liquidaciones en cantro annualidades, conforme al Decre-

Todos los licitadores deben cumptir además lo dispuesto en el Decreto nú-mero 744 de 6 de Marzo de 1929 ("Ga-ceia" del 7). Madrid, 27 de Noviembre de 1931.— La Directora general, Victoria Kent.

Modela de proposición,

Don ..., vecino de ..., con cedula personal que exhibe, domiciliado en la calle de ..., en ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del dia ... y "Boielin Oficial" de la provincia y demás condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasla de las obras de construcción de una Prisión provincial de mujeres, de Madril, se compromete y obliga a fomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a las condiciones marcadas, con la rebaja del ... (tanto por ciento, en letra y número) de los precios marcadas en el presupuesto de

Declaro además que me comprometo a abonar a los obreros los jornales ti-pos que rijan en Madrid, fijados por los organismos parifarios o por los convenios colectivos entre Asociaciones patroncles y obreras, o generalizados ens tre empresarios y trabajadores, según dispone el Decreto de 6 de Marzo de

(Fecha y firma del proponente.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

CARRETERAS. - CONSERVACIÓN Y REPARAción

Hasta las toece horas del dia 10 de Diciembre de 1931, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta urgente del proyecto modificado de los del plan, de las obras de reparación, de explanación y firme en los kilómetros 3, 10, 11 y 12 de la carretera de Oribuela a Almoradi, y kilômetros 33 de Novelda a Torrevieja, euvo presupuesto asciende a 40.326,14 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 1.390 pesetas, y la definitiva la que corresponda según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 26 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sita en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el dia 15 de Diciembre chado, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones facultativas, particulares y econômicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones le presentación estarán de manifesta en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Correteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3.60 pescias, o en papel común con póliza de igual pre-cio, desechándose desde luggo la que al abrirla no resulte con tai requisito.

lo qual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanio a

su reintegro tengo. Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento dei Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

Además se hará constar en la proposición cuento dispone el apariado A) del artículo 1,º del Real decreto-ley de 6 de Merzo de 1929 (Caceta del 7).

Cuadros de salarios minimus: Son los fija los por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el Boletin Offi-cial de la provincia de 3 de Mayo de

Alicante, 26 de Noviembre de 1931 El Ingeniero Jefe, Antonio Mañor, S- 2246

AYUNTAMIENTO DE MARCIED

SECRETARIA

El Exergo, Ayuntamiento en sesion de 13 del actual ha acordado suspender el concurso anunciado en este periódico oficial el 5 del pasa lo Septiembre para la presentación de proyectos de un viaducto sobre la calle de Segovia, interin se modifiquen las bases del mencionado concurso, te-niendo en cuenta la reclamación formulada por el Colegio oficial de Arquitectos de Madrid.

Lo que se anuncia al público pare

su conocimiento.

Madrid, 26 de Noviembre de 1901 El Secretario, M. Berdejo.

S = 1326

JEFATURA DE OBRAS PUBLICA! DE LA PROVINCIA DE CUENCA

REPARACION DE CARRETERAS

En la "Gaceta" del día 21 de los ca rrientes, en donde se insertan los anuaclos de subastas de las obras de reparación de los diferentes kilómetros y carreteras de esta provincia, en la página 468, figura la de los 84 al 77 de la de Tarancón a Teruel, con un presu-puesto de 32.343.61 pescias, debiendo figurar los kilómetros 84 al 87.

Lo que se comunica a los efectos correspondientes.

Cuenca, 23 de Noviembre de 1931.-El Ingesticio Jefe, Leonardo Nieva. S-2292 (reclificado).

JECATURA DE OPRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CABICE-THRAS

Hasta las treve horos del dia 10 de Dielembre se admit rûn en el Nego-ciado de Conservación y Reparación de Carreieras de esta Jeiatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca Ternel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas habiles de odeiga, preposiciones para omar a la subasta de las obras de rejuración un onto dol fin-me de los kilómetros (s. 1.5) del mo-yecto modificado de les del plan conad

tie la carretera de Carrascosa del Campo a Sacedón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 27.425,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de sois meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 822,77 pesetas. La subasta se verificará en esta Je-

faturo de Obras públicas, situada en la colic del Teniente Figueroa, número 4, el din 15 de Diciembre, a las

doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de maniflesto en esta Jefatura de Olwas públicas y en el Negociado de Conservación y Me-peración de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los dies y heras habiles de effeina.

Cada proposición para cada proyecho se presentarà en papel sellado de 3,10 pesetas, o en papel común con pólica de igual precio, desecliándose, desde inego, la que al abririo no resulte con lad requisito cumpildo, lo cual lieva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encanado de recibirla, no se pueda admitte ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a

su reintegro tenga. Les Empresas, Compañías y Sociedades proponentes estan chligadas al cumpilmiento del Real decreto de 12 de totabre de 1923. (Gacera del 13).

El licitador acompañara a su pro-posición la relación de remuneraciones minimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por irorus extraordinarias, según se deter-mina en el apariado a) del Real depreio-ley de 5 de Marzo de 1929 (Gacera del 7).

También se obliga el licitador cumulimiento del Real decreto de 21 de Entro de 1921. (Gatera del 23), urticulo 42, párrafo 2,º reforente al refire obrero.

Gradalajara. 27 de Naviendere de 1931 .- El Ingeniero Jefe, José Herbe-

Hasta las trece horas del dia 10 de Diciembre se admitiran en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Ternel Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 12 al 18 del proyecto modificado de los del plan acturi de la carretera de Torrija a Ma-segoso y 1 al 3 de la Bribuega a la de Perales de Tajuña a Albares, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 60.144,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar des le el comienzo de las obras y la finoza provisional es de 1,804,33 19050105.

La subustic se verificară en esta Jofourre de Obras públicas, silvada en la culte del Teniente Figueroa, núme-ro 2, el dia 15 de Diviembre, a las doce de su mañana.

El proyecio, pliego de condiciones, restalo de proposición y disposicio-assiobre forma y condiciones de su

presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cuos pro-yecto se presentará en papel sellado de 3,60 pessius, o en papel comun con poliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lieva consigo el que una vez enrregada la proposición al Oficial en-cargado de recibirla, no se pueda admilir ya en ningán momenio ci subsanar la deficiencia que en cuanto a

su reintegro tenga.
Las Empresas, Compuñías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923, (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se deter-mina en el apartado a) del Real decreic ley de 6 de Marzo de 1929, (Ga-CETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (GACETA del 23), articulo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara, 27 de Noviembre de 1931.—El l'ageniero Jefe, José Kerbelia.

S-1625

Hasta las trece horas del dia 10 de Diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreieras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 54 al 56 y 81 al 84 del proyecto modificado de los del plan actual de la carretera de Albaladejito a Guadalajara, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pese-tas 26.928,77, siendo el plazo de ejecución de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 807,86 pesetas.

La subusta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el dia 15 de Diciembre, a las doce de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y comdiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Re-paración de Carreteras del Ministerio

de Fomento, en los días y horas há-

biles de oficina.

Cada proposición para cada proyeclo se presentara en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con poliza de igual precio, dosechándose, desde luego, la que al abriria no resulte con tal requisito camplido, lo enal lleva consigo el que una vez eniregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se deler-mina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (Ga-cem del 7).

También se obliga el licitador at cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921. (Gazera del 23), artículo 43, pármio 2.º referente al retiro obvero.

Guanalajara, 27 de Novicentre de 1931.—El Ingeniero Jefe, José Herbe-

E -10003

Hasta las trece horas del dia 16 de Diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación urgente del firme de los kilómetros 5 y 21 al 23,871 del proyecto modificado de los del plan actual de la carretera de Puente de Armuña a la de Masegoso a Sacedón a Brihuega, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20,359,51 pesetas, siendo el plazo de ejecucion de seis meses a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 610,52 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerca, número 4, el dia 15 de Diciembre, a las docc de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manificato en esta Jefatura de Obras públicas y eu el Nagociado de Conservación y Re-paración de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada pro-yecto se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lieva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el sub-sanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes estan obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929. (Guerra del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de ⁹¹

de Emero de 1921. (GACETA del 23), articulo 43, párrafo 2.º referente al retiro obrero.

Guadalajara. 27 de Noviembre de 1931. — El Ingeniero Jefe, José Herbella.

S = 1622

CRUPO MIXTO DE ZAPADORES MINADORES

Nacesitando adquirir este Cuerpo las diversas prendas y efectos que se detallan a continuación, se abre concurso para que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones en paquete precintado y en sobre cerrado, respectivamente, al señor Capitán Mayor del mismo hasta las once horas del dia 30 del mes de Diciembre próximo, en cuyo día se reunirá la Junta económica para su exumen y adjudicación.

Los constructores tendrán en cuenta

las conclusiones siguientes:

Primera. Las prendas y efectos se-

ran de procedencia nacional.

Segunda. El importe de este anuncio y de los publicados en la GACETA, Diario Oficial, Boletin y periódico lo-cal será de cuenta de los adjudicatarios, distribuyêndose a prorrateo entre los mismos.

Terdera. Los concursantes acompadarán a la proposición todos los documentos que se mencionan en la re-gia novena de la orden de 27 de Marzo de 1931 (D. O., número 73) en las condiciones que la misma señala.

Cuarta. Los adjudicatarios deberán depositar en metálico en la Caja del Cuerpo, en el plazo de diez dias, contados desde la primera fecha en que se les comunique la adjudicación, el 10 por 100 del importe total de la adjudicación respectiva.

Quinta. Los precios se entenderán de las prendas y efectos puestos en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto, y de ellos se deducirá el 1,30 por 100 del impuesto de pagos del Es-

tago. Sexta. En las proposiciones se hara constar el plazo máximo de entrega, que no deberá exceder de un mes. a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Séptima. Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los constructores, antes de los treinta días siguientes a la resolución del concurso, no respondiendo este Grupo de los que, una vez transcurrido dicho plazo, no hubieran sido retirados.

Octava. Las condiciones técnicas de las prendas han de ser las que se citan en las Ordenes circulares de 23 de Abril, 13 de Agosto y 29 de Octubre de 1930 (Diarios Oficiales números 92, 181 y 245, respectivamente).

Prendas y efectos que se citan.

Doscientos sesenta morrales de espalda, 500 pares de emblemas para guerrera, 100 emblemas para gorra, 365 chapas para cinturón, 350 escarapelas para boina, 100 idem para gorra, 100 collares de cuero, 100 cadenas de ganado, 50 cinchuelos para mulos, 50 bruzas, 50 lúas, 50 cribos de cuero, siete cornetas, un clarin en sol, un

clarin bajo, siete cordones para corneta, cinco cordones para clarin, con borlas, siete fundas para cornetas, cuatro fundas para clarin en sol, una funda para clarin bajo, siete sordinas para corneta, cinco idem para clarin, doce boquillas para corneta, seis idem para clarin, 20 calderetas de hierro estañado con su tapa, 20 cazos de hierro estañado para una plaza, dos pac-Heras de hierro estañado para 100 plazas, con su tapa, 40 fuentes de hierro estañado de 10 plazas, 260 bolsas de costado.

Vitoria, 19 de Noviembre de 1931.-El Capitán Mayor (ilagible).

S-2309

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUER. TO DE SANTANDER

Esta Junta de Obras del puerto ha autorizada por Orden de 20 de Octubre próximo pasado para vender en pública subasta el gánguil denominado "San Emeterio", por su importe de pesetas 50.000.

Las características de este buque son las signientes:

Eslora, 46 metros,

Manga, ocho.

Puntal, 3.15. Tonelaje, 325 toneladas de arqueo. El plazo para la admisión de propoposiciones, que podrán presentarse en ia Secretaria de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provin-

cias, termina a las dos de la tarde del día 2 de Enero próximo. La subasta se celebrará en Sanian-der el día 7 de Enero próximo, a las doce, ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en cl doniicilio de ésta, Muelle, 34, primero, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Febrero de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de Obras del puerto se hallarán de manificato, para conocimiento del público, las correspondientes condiciones del bugge

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados en papel sellado correspondiente, arregiadas el modelo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta será de 500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separa-do y en sobre abierto, el documento qu acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instruc-ción de 11 de Septiembre de 1836.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino que se reseñará en el sobre por el intere-

sado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará la licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, deci-diéndose por medio de sorteo la adjudicación del buque si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad.

Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Santander dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hu-

biese notificado la Orden de adjudica ción bajo la perdida del deposito que se exige para tomar parie en la subasta, sin perjuicio de los demás derechos que a la Administración com peten por Real decreto de 27 de I brero de 1852.

Es tembién obligación del mismo so tisfacer el importe de los anuncios d subasta en la GACETA DE MADEIO y Bo letin Oficial de Santander, cayos recibos originales deberá exhibir tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual se ha de entregar co pia autorizada a la Junia de las Obradel puerto.

Las questiones que surjan en la a b judicación o como consecuencia de ella serán resueltas en los términos y por los procedimientos de la legisleción española vigente para los contratos de la Administración pública.

Sentander, 26 de Noviembro de 1934. El Presidente, Modesto Piñesco de anills.—El Secretario Contador. Un se Leguina

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habit atk en ..., según códula personal número ..., enterado del anoncio publica-do con fecha ... y de las comiticiones y requisites que se exigen para optor a la subasta de enajenación de un canguil perteneciente a la Junia de Claras del puerto de Santander, se compromele a pagar por el gánguil "San Emeterio" la cantidad de ... pesetas. (Adviertase a los licitadores que será desechada loda proposición en que no se exprese determinademente la cartidad que se ofrezca por el buque en pesetas y céntimos escrita en latra, esi como foda aquella en que se añada alguna cléusula).

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones para la venti en pública subasta del gánguil de vapor "San Emelerio".

Tipo de subesta, 50.000 pesetas. Fianza provisional, 500.

La Junta de les Obras del puert : vende en pública subasta el gánguli "San Emeterio", construido en el año 1887 por la Sociedad Henry Saire, ac-Arlés, bajo la inspección del Bureau Veritas, habiendo obtenido en las pruebas una velocidad de ocho miltas por hora.

Las características de este buque son las signientes:

Eslora, 46 metros. Manga, ocho. Puntal, 3,15.

Tonelaje, segun certificael 325 toneladas de arques. 144 toneladas de arqueo.

311 toneladas de arqueo. El peso de la arena conducida por este gánguil se calcula, aproximadamente, en 350 toncladas.

El casco es todo de hierro, excepto la cubierta, y el aparato motor es constituido por una caldera sistema

Bigot, de hogares exteriores e . retorno de llama y máquina Compound. de 300 caballos de 75 kilogrametros. Los licitadores presentarán sus pro-

posiciones con arregio al modelo agjunto y acompañarán el resguardo que acredite haber efectuado el depósito de 500 pesetas que se exige para

tomar parte en la subasta en la Caja general de Depósitos.

El ganguil puede inspeccionarse, medirse, etc., en su fondeadero, y alli mismo será entregado al adjudicatario, previo pago al contado del impor-te de la adjudicación, que se verificará en la Caja de la Junta y en los trein-ta dias siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva, que hará el Ministerio de Fomento.

La Junta de Obras del puerto quedará libre de toda responsabilidad en el momento de hacer entrega del bu-

En el acto de abrirse los pliegos se hará la adjudicación provisional, devolviéndose los resgnardos a los no

adjudicatarios.

La subasta se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y la ley vigente de Hacienda pública.

Las cuestiones que sarjan en la adjudicación o como consecuencia de ella serán resueltas en los términos y por los procedimientos de la legislación española vigente para los contratos de la Administración pública. Santander, 24 de Julio de 1931.-

Ingeniero Director, Gabriel Huidobro.

S-2357

Esta Junta de Obras del puerto ha sido autorizada por Ordea de 20 de Octubre proximo pasado para vender en pública subasta el ganguil denomi-nado "Astillero", por su importe de 80.000 pesetas.

Las características de este buque

son das signientes:

Eslora, 43 metros.

Manga, 7,60. Puntal, 3,30.

Tonelaje, 368 toneladas de arqueo.

El plazo para la admisión de propoposiciones, que podrán presentarse en la Secretaria de esta Junta y en los Jobiernos civiles de todas las provincias, termina a los dos de la tarde del día 2 de Enero próximo.

La subasta se celebrará en Santan-der el dia 7 de Encro próximo, a las doce, ante el Presidente de la Junta o Vocal en quien delegue, en el domicilio de esta, Muelle, 34, primero, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Febrero de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y la ley de Nacienda de 1.º de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de Obras del puerto se hallarán de manifiesto, para conocimiento del público, las correspondientes condiciones del buque.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en el papel sellado correspondiente, arregladas al mode-lo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta será de 800 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo acompañar a cada pliego, por separa-do y en sobre abierto, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

No se incluirá la cédula personal con el pliego de proposición, sino que 4

se reseñará en el sobre por el interesado.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se verificará la licitación por pujas a la liana durante quince minutos entre les autores de aquellas proposiciones, decidiéndose por medio de sorteo la adjudicación del buque si terminado di-

cho plazo subsistiera la igualdad. Será obligación del adjudicatario otorgar la escritura de contrato en Santander dentro de los treinte dias siguientes a la fecha en que se le hubiera notificado la orden de adjudicación bajo la pérdida del depósilo que se exige para tomar parte en la subasta, sia perjuicio de los demás derechos que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de subasta en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de Santander, cuyos re-cibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual se ha de entregar copia autorizada a la Junta de las Obras del puerto.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación o como consecuencia de ella serán resueltas en los términos y por los procedimientos de la legislación española vigenie para los contratos de la Administración pública.

Santander, 26 de Noviembre de 1931. El Presidente, Modesto Piñeiro Bezanilla.-El Secretario Contador, Felipe Leguina.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., habitante en ..., según cédula personal núme-ro ..., enterado del anuncio publica-do con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para optar a la subasta de enajenación de un ganguil perieneciente a la Junta de Obras del puerto de Santander, se compromete a pagar por el gauguil "Astillero" la cantidad de ... pesetas. (Adviértase a los licitadores que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad que se ofrezca por el buque en pesetas y centimos escrita en letra, así como toda aquella en que se añada alguna clausula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Pliego de condiciones para la venta en pública subasta del ganguil de vapor "Astillero".

Tipo de subasta, 80.000 pesetas. Fianza provisional, 860.

La Junta de las Obras del puerto vende en pública subasta el gánguil "Astillero", construído el año 1907 por la Compañía Trasatlántica Española, en Cádiz (Matagorda), bajo la inspección del Bureau Véritas.

Las características de este buque son las siguientes:

Eslera, 43 metros. Manga, 7,60.

Puntal, 3,30.

El peso de la arena conducida por este ganguil es aproximadamente de 400 teneladas, y el tonelaje de arqueo. según certificación, es de 368 tonela-

El casco es todo de hierro, y el apa-

rato motor está constituido por una caldera tipo marino de dos hornes ondulados y máquina Compound, de 370 caballos de 75 kilográmeiros.

Los licitadores presentarán sus preposiciones con arregle al modelo a/junto y acompañarán el respuendo que acredite haber efectuado el depósito de 800 pesetas que se exigo poba to-mar parte en la subasto en la floja y neral de Depósitos.

El ganguil puede inspecsionars medirse, etc., en sa fondecdero, y u !! mismo será entregado al adjudicataria... previo pago al contado del importe de la adjudicación, que se verificará en la Caja de la Junta y en los treinta dis-siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva, que ha-

rá el Ministerio de Fomento. La Junta de las Obras del paorto quedará libre de toda responsabilidad en el momento de hacer cairega del buque,

En el acto de abrirse los pilegos 🚟 hará la adjudicación provisional, devolviéndose los resguardos a los no adiadicatarios.

La subasia se delebrará con arregia a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Orinbre de 1907 y ley vigente de Macienda pública.

Las cuestiones que surjan en la roljudicación o como consecuencia de ella serán resueltas en los términos y por los procedimientos de la legisti-ción española vigente para los contratos de la Administración pública.

Santander, 24 de Julio de 1831.—El Ingeniero Director, Gabriel finidrello.

Esta Junta de Obras del puerto la sido autorizada por Orden de 20 de Octubre próximo pasado para vender en pública subasta la draga de resa-rio denominada "Sautander", por sa importe de 120.000 pesetas.

Las características de este baque son las siguientes:

Eslora, 46 metres. Manga, ocho. Puntal, tres.

El plazo para la admisión de projoposiciones, que podrán presentarse en la Secretaria de esta Junta y en los Gobiernos civiles de todas las provincias, termina a las dos de la tarde del día 2 de Enero próximo.

La subasta se celebrará en Sautan-der el día 7 de Enero próximo, a los doce, ante el Presidente de la Junta o Yocal en quien delegue, en el domicilio de ésta, Muelle, 34, primero, en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Febrero de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y la ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911.

En las oficinas de la Junta de Obras del puerto se hallarán de manificato, para conocimiento del público, las correspondientes condiciones del buque.

Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en el papel sellado correspondiente, arregladas al mode-lo adjunto, y la cantidad que se ha de consignar previamente en la Caja general de Depósitos para tomar parte en la subasta será de 1.200 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les esté asignado por las disposiciones vigentes, debiendo monupahar a cada pilego, por separado y en sobre abierio, el documento que acredite haber realizado el depókito del modo que previene la Instrucción de 17 de Septiembre de 1888.

No se incluirá la cedula personal cun el pliego de proposición, sino que se resedura en el sobre por el intere-

En el cuso de que resultan dos o pals proposiciones ignoles se verificavà la lichación por pujos a la llana darente quince minatos entre los auteres de aquellas proposiciones, deci-cléndese por medio de sorteo la ad-gelección del luque si, terminado ibeho plazo, subsistieva la igualdad-

Será obligación del adjudicatorio etorgar la escritura de contrato en Seciander dentro de los treinta días signientes a la facha en que se le hubiem netificado la orden de adjudicación hajo la pérdida del depésito que se exige pare tomar parte en la suhasta, sin perjuicio de los demás de-reches que a la Administración competen por Real decreto de 27 de Febrero de 1852.

Es también obligación del mismo satisfacer el importe de los anuncios de sabasto en la Gacora de Madrid y Boletin Oficial de Santander, cuyos recibos originales deberá exhibir al tiempo de otorgar la escritura de contrato, de la cual se ha de entregar copia autorizada a la Junta de las Obras

del puerto.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación o como consecuencia de ella serán resueltas en los términos y por los precedimientos de la legislación española vigente para los contrates de la Administración público.

Santander, 26 de Noviembre de 1931. El Presidente, Modesto Piñeiro Bezanilla. -El Secretario Contador, Felipe

Modelo de proposición,

Don N. N., vecino de ..., babitante en ..., según cédula personal número enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para optar a la subasta de enajenación de una draga perteneciente a la Junta de Obras del puerto de Santander, se compromete a pagar por la draga de rosario "Santander" la cantidad de ... pesetas. (Adviértase a los licitadores que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad que se ofrezes por el buque en pesetas y céntimos escrila en letra, así como toda aquélla en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Plego de condiciones para la venta en pública subasta de la draga de rosario "Santander".

Tino de subasta, 120.000 pesetas. Fianza provisional, 1.200.

La Junta de Obras del puerto vende en publica subasta la draga "Santan-der", construída en el año 1887 por la Sociedad Henry Satre, de Arlés, bao la inspección del Bureau Véritas.

Las características de este buque on las siguientes:

Eslora, 46 metros. Mange, ocho. Puntal, tres.

La draga tione rosario central y está dispuesta para dragar a diez metros bajo la linea de flotación, tiene dos calderas sistema Bigot, con vueita de llania, y su maquina de alta presión y dos cilindros es capaz de desarrollar una potencia de 160 HP.

Tiene casco de hierro y acero y cu-

bierta de madera.

En el año 1922 se hizo una reparación que importó 200,000 peselas, y consistió principalmente en sustituir la cubierta, la torre central, el caballete de suspensión de la palanca, algunas varengas, genoles y chapas del casco, el puente, chimeneas, ventiladores y otros detalies.

Los licitadores prsentarán sus proposiciones con arreglo at modelo adjunto y acompañarán el resguardo que acredite baber efectuado el depósito de 1.200 pasetas que se exige para tomar parte en la subasta, en la Caja

general de Depósitos.

La droga puede inspeccionarse, medirse, etc., en su fondeadero y alli mismo será entregada al adjudicatario, previo pago al contado del importe de la adjudicación que verificará en la Caja de la Janta y en los treinfa días siguientes a aquel en que se le notifique la odjudicación definitiva, que hará el Ministerio de Fontenio.

La Junta de Obras del puerto quedará libre de toda responsabilidad en el momento de hacer entrega del bu-

que,

En el acto de abrirse los pliegos se hará la adjudicación provisional, devolviéndose los resguardos a los no adjudicatarios.

La subasta se celebrará con erreglo a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Beal orden de 30 de Octubre de 1907 y ley vigente de Hacienda pública.

Las cuestiones que surjan en la adjudicación o como consecuencia de ella serán resueltas en los términos y por los procedimientos de la legistación española vigente para los contra-

tos de la Administración pública. Santander, 24 de Julio de 1931.—El Ingeniero Director, Gabriel Huidobro.

AYUNTAMIENTO DE LA CORUÑA

La Corporación municipal aprobó en sesión de 18 del corriente mes los pliegos de condiciones para contratar mediante subasta pública las obras de explanación y mujos de cierre e interiores en el costado Norte del cementerio general de esta ciudad,

El plazo para la presentación de los pliegos de proposiciones en la Secretaria de este Ayuntamiento es de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", y dentro de las horas de diez a catorce.

En el primer dia laborable siguiente a los veinte señalados tendrá efecto en la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente de alcalde en quien aquél delegue, con asistencia de otros miembros de la Corporación municipal, y a presencia del Notario que ha de dar fe del acto, la apertura de los pliegos presentados a la subasta, siendo descebadas las proposiciones que no se ajusten al modelo o no reúnan las demás con-

diciones requeridas; procediéndose conforme a lo que determina la condición novena del artículo 15 del Regismento. de contratos. La subasta se adjudicará provisionalmente a la proposición más ventajosa. Caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la Hana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorico la adjudicación provisional del remate.

El presupuesto de contrata de las obras es de doscientas diez y seis mil ciento noventa y dos pesetas y doce

céntimos (216.190,12).

Para poder concurrir a la subasta deherán los licitadores constituir previamente en la Depositaria de este Ayuntamiento, en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales, como fianza provisional, la cantidad de once mil (11.000) pesetas. Hecha que sea la adjudicación definitiva, el rematante procederá en el plazo de diez dias a constituir la fianza definitiva correspon-diense al 10 por 100 de la cantidad en que se haya adjudicado el confrato.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, la cédula personal del interesado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la declaración que establece el apartado a) del artículo 1.º del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, sobre las remuneraciones minimas de los obreros. El rematante quedará obligado a cumplir los requisitos que se señalan en los apartados b) y c) del citado articulo 1.º, así como lo que se determina en el resto de la mencionada disposición.

Los referidos pliegos deberán entregarse bajo sobre, a satisfacción del presentador, quien adoptara las medidas de seguridad que estime necesarias en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición. En el anverso del sobre que contenga y cierre todos los demás, deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de explanación y muros de cierre e interiores del cementerlo general".

Podrán concurrir a la subasta los licitadores por sí o representados por otra persona. En este último caso se acompañará poder, que deberá ser autorizado, a costa del interesado, por cualquiera de los Letrados del Colegio de esta capital.

No podrán ser licitadores los que estén comprendidos en cualquiera de jos casos que señala el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Se señala como plazo máximo para la ejecución de las obras el de ocho meses, que comenzará a confarse a partir del signiente dia al en que sea formalizado el contrato, no pudiendo el rematante excederse de dicho plazo sin incurrir en responsabilidad, salvo caso de fuerza mayor, que el Ayuntamiento decidiría.

Se acreditaran al contrafista los valores de obra ejecutada en cado taes, mediante certificación, que expedian el facultativo municipal director de los trabajos. Las certificaciones serán aprobadas dentro de los treinta dias siguientes a su presentación o, caso contrario, rechazadas por las razones que hubiese; si fuesen aprobadas o si transcurriesen los treinta dias sin recaer acuerdo, el rematente percibirá un interes del 5 por 100 anual sobre las canfidades cuyo abono le corresponda y aplazase el Ayuntamiente después de la presentación de las cuentas, siempre

que la demora exceda de dos meses. Serán de cuenta del rematante todos los gastos de contribuciones, arbitrios e impuestos establecidos o que lleguen a establecerse, cualquiera que sea su clase; los de inserción de los anuncios, reiniegros, derechos notariales y, en general, todos los gastos que sean con-se dencia de la subasta y formalización contrato.

Los pliegos de condiciones estarán de munifiesto, en las horas de diez a ca-torce, en el Negociado de Obras de la Secretaria de este Ayuntamiento, duranie el plazo de los veinte dias de la subasta, o sea a contar desde el signiente al de la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Las proposiciones se extenderán en papel, cuyo timbre será de 3,60 pesetas (clase sexta), y estarán redactadas en la siguiente forma:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., habitante en la ralle de ..., número ..., provisto de cé-vula personal vigente que acompaña, enterado de la Memoria, planos, presupuesto, condiciones facultativas y ecojomicoadministrativas aprobadas por el Exemo. Ayuntamiento de La Coruña para confratar mediante subasta las obras de explanación y muros de cierre interiores en el costado Norte del rementerio general, se compromete a afectuar las obras de que se trata, con ujeción estricta a los mencionados proyecto y condiciones facultativas v económicoadministrativas, a todas y cala una de las cuales se somete desde sego ... (Aqui se consignarà en la proosición lo siguiente: por los precios pos que en el proyecto se fijar, o con a baja del ...-en letra-por ciento en os precios tipos fijados en el proyec-(0.)

A tenor de lo dispuesto en el apar-lado a) del artículo 1.º del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929, se consignan a continuación las remuneraciones minimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias los obreros de cada oficio y categoría que hayan de ser empleados en las obras que son objeto de esta subasta, en la siguiente forma:

Oficio y categoria. Pesetas. Cts.

***************************** Las horas extraordinarias en los dias no festivos, a ... peseias.

Las horas extraordinarias en los dias

festivos, a ... peseias.

(Fecha y firma del proponente.) Casa Consistorial de La Coruña a 19 de Noviembre de 1931. - El Alcalde, Juan J. Rodriguez.

S--2314

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD CENTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Fundación Ureña.

Se anuncia la concesión de una beca de 2.900 pesetas anuales, que se adjudicará por la Junta Patronal a un alumno oficial de la Facultad de Derecho de esta Universidad. Los solicitantes deberan reunir las condiciones siguientes:

1.º Ser alumno oficial, que haya aprobado, al menos, el primer año en la Facultad de Derecho de Malrid.

2.º Justificará su pobreza y la de sus padres, apreciada siempre, sin recurso alguno, por la Junta Patronal.

3. Justificación de los estudios en la segunda enseñanza y en la Facultad de Derecho de Madrid.

4.º La beca se adjudicará por un são; pero podrá reiterarse al mismo

alumno en año o años sucesivos. 5.º Las solicitudes se presentarán en la Secretaria de la Facultad de Derecho de esta Universidad, en las horas de once a una, dentro del piazo de veinte dias naturales, a contar desde el si-guiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Lo que se hace público para general

conocimiento.

Madrid, 26 de Noviembre de 1931.---Madrid, Zo un riolanda. El Decano, Adolfo G. Posada. P-474

anulicios de frevio pago

SUBASTA VOLUNTARIA

Por voluntad de sus dueños, se vende en pública subasta la casa número 32 de la calle de Torrijos, de Madrid. El acto tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1931, a las doce houas, en la No-taria de D. Anastasio Herrero Muro, calle de la Montera, número 54, en la que están de manificato el pliego de condiciones y titulos de propiedad, úni-cos que puede exigir el rematante.— Anastesio Herrere.

X-4360

SOCIEDAD MALAGUERA DE TRANVIAS

Desde 1.º de Enero próximo, por el Banco Central y su Sucursal de Málaga se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de las obligaciones de esta Sociedad, a razón de 15 pesctas por cada una, dedución-dose por cupón 1,4625 pesetas, importe total de los impuestos, resultando liguido a cobrar 13,5375 pesetas por obligación, contra presentación del correspondiente cupon, debidamente faciu-

Escaluado en 23 del corriente, por el Notario D. Dimas Adanez y Horcajuelo, el octavo sorteo, para amortizar, con cargo al ejercicio social de 1931, 122 obligaciones de esta Sociedad, equivalentes a 61,000 pescies, han resultado amortizadas las señaladas con los siguientes

Números: 21 a 30, 171 a 180, 1.161 a 1.170, 1.191 a 1.200, 1.381, 1.384, 1.401 a 1.410, 1.781 a 1.750, 1.871 a 1.880, 2.031 a 2.033, 2.101 a 2.110, 2.110 a 2.170, 2.971 a 2.980, 1.386 y 1.390, todos inclusive.

Estas obligaciones serán recogidas al satisfacerse el próximo vencimiento de

intereses de Encro.

Madrid, 27 de Noviembre de 1931 .--El Secretario, Andrés de Goitia.--El Presidente, Jorge Silvela.

X-4421

SOCIEDAD ELECTRICA MALAGUERA

Desde 1.º de Enero próximo, por el Banco Central y su Sucursal de Málaga se abonarán los intereses correspondientes a dicho vencimiento de los obligaciones scrie B de esta Sociedad, a razon de 15 pesetas por cada una, deduciéndose por cupon 1,4625 pesetas, importe total de los impuestos, resultando líquido a cobrar 13,5375 pesetas por obligación, contra presentación del correspondiente cupón, debidamente fachirado.

Efectuado en 23 del corriente, por el Notario D. Dimas Adanez y Horcajuslo, el cuacto sorteo, para amortizar, con cargo al ejercicio social de 1931, 53 obligaciones serie B, equivalentes a pescias 26.500, han resultado amortizadas las señaladas con los siguientes

Numeros: 1,911 a 1,920, 2,731 a 2,740, 2,991 a 3,090, 3,641 a 3,650, 4,091 a 4,093 y 4.221 a 4.230, todos inclusive.

Estas obligaciones serán recoglidas al

satisfacerse el próximo vencimiento de

intereses de Enero. Madrid, 27 de Noviembre de 1931 -El Secretario, Andrés de Goitia.-El

Presidente, Jorge Silvela. X-4120

SOCIEDAD REDROELECTRICA DEL CHORRO

Desde 1.º de Enero próximo, por el Banco Central y su Sucursal de Mala-ga, se abonarán los intereses correpondientes a dicho vencimiento de las obligaciones series A. B y C, a razon de 15 pesetas por cada una, deduciendose por capón 1,4625 pesetas, importe total de los impuestos, resultando liquido a cobrar 13,5375 pesetas por obliga-ción, contra presentación del correpondiente capón, debidamente facturado.

Efectuados por el Notario D. Dimas Adánez y Horcajuelo, el día 23 del corriente, los sorteos 15.º y 11.º, para amortizar, con cargo al ejercicio social de 1930-931, respectivamente, 124 obligaciones, equivalentes a 62.000 pesetas de la serie A, y 98 obligaciones, equivalentes a 49.000 pesetas, de la serie C -han resultado emortizadas las siguier

Serie A.-Números 171 a 180, 361 a 364, 391 a 400, 511 a 520, 581 a 600, 1.491 a 1.500, 1.701 a 1.710, 1.741 a 1.750, 2.521 a 2.530, 2.611 a 2.620, 2.771 a 2.780 f 2.951 a 2.960, todos anclusive.

Seric C.—Números 941 a 950, 1.011 a 1.020, 1.301 a 1.310, 1.401 a 1.410, 1.421 a 1.430, 1.981 a 1.990, 2.031 a 2.038, 2.321

a 2.330, 2.391 a 2.400 y 2.481 a 2.490, todos inclusive.

Estas obligaciones serán recogidas al satisfacerse el próximo vencimiento de intereses de Enero.

Madrid, 27 de Noviembre de 1931 .-El Secretario, Andrés de Goitia,-El Presidente, Jorge Silvela.

X-4419

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS-TRUCCION NAVAL

Desde el dia 15 del próximo mes de Diciembre se satisfarán: el cupón número 44 de los bonos de Construcción, emitidos en 15 de Enero de 1921; el cupén número 33 de les emitidos en 15 de Octubre de 1923 (primera serie), y el cupón número 29 (segunda serie) de -ticha emisión, puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924, previa la presentación de los títulos definitivos v mediante facturas duplicadas, que se facilitaran en los Establecimientos de pago siguientes:

En Madrid: Bancos Urquijo, Español de Crédito, Hispano Americano, Vizca-

ya y Bilbao.

En Bilbao: Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Barcelona: Sociedad anónima

Armás-Garí,

En Santander: Banco Mercantil. Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 28 de Noviembre de 1931.-El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X-4415

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 7.º de los Estatutos sociales, se hace saber que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el dia 24 del presente mes acordó el pago inmediato de un dividendo pasivo del 25 por 100, o sea 125 pesetas por acción.

Madrid, 26 de Noviembre de 1931.— Por la Sociedad General Española de Seguros y Reaseguros, el Secretario, J. Muñoz Calixto.

X-4414

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AOIZ

En virtud de lo acordado por el senor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy, dictada en el juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Félix Juan Cilveti, en nombre y con poder de don Pedro Elizalde Castellot, vecino de Erro, contra todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia de D. Ramón Elizalde Salinas, ve-ciao que fué también de Erro, sobre que se declare ineficaz la institución de herederos hecha por el mismo don Ramón Elizalde a favor de sus sobrinos carnales, hijos de sus hermanos Miguel y Fermin Elizande, y como consecuencia de cilo, declarar here-dero abintestato del mismo a su pri-mo hermano D. Pedro Antonio Elizal-de e Izura, cuya cuantía se estima en 21.000 pesetas, se emplaza en forma por segunda vez, por la presente cédula, a dichos demandados, para que dentro de cinco dias improrrogables, contados desde el siguiente a la inserción de esta cédula en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid" comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples que de la demanda y documentos fueron presentadas.

Aoiz, 24 de Noviembre de 1931.-El Secretario judicial (ilegible).

X-1422

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Don Cándido Pumpido, Juez de este partido.

Hago público: Que por auto de hoy se declaró la ausencia en ignorado paradero de Francisco Abalo Lafuente, vecino que fué de Puentecesures, pedida por su mujer Josefa González Guimarev.

Dado en Caldas de Reyes a 11 de Noviembre de 1931.—Ei Juez, Cândido Conde Pumpido.—El Secretario, Manuel Pastrana.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario promovidos por D. Juan del Alamo Reyter, representado por el Procura-dor D. Tomás Acevedo, contra D. Fran-cisco Parra y Ales, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 36.000 pcsetas, intereses y costas, se lia acordado sacar a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Un solar en esta capital, con fachada a la calle de Abtao, sin número de gobierno, en la actualidad barrio de las Delicias, Linda: por su frente, en linea de 15 metros, con la calle de Abtao; derecha entrando, en linea de 33 metros 25 centimetros, con finca de Miguel y 25 centimetros, con mica de Diaz Taravillo; izquierda, en linea de fincas 23 metros y 50 centimetros, con fincas del Sr. Parra y D. Miguel Díaz Taravillo, respectivamente, y espalda, en li-nea de 17 metros y 25 centimetros, con fincas del Sr. Díaz Taravillo. Comprende una superficie de 434 metros y 95 centimetros cuadrados, equivalentes a 5.602 pies cuadrados y ocho décimas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Diciembre próximo, a las doce horas, servirá de tipo la cantidad de 66.000 pesetus, pactado en la escritura de préstamo; no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que los autos y certificación del Registro, a que se reflere la regla cuar-ta del artículo 131 de la ley Hipsicoa-ria, estarán de manificato en Sucretaría, y se entenderá que todo heitador acepta como bastante la tittación y que las cargas o gravamenes anterio-res y los preferentes, si los hubiero, et crédito del actor, continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del re-

mate.

Madrid, 25 de Noviembre de 1931.—
El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X-4413

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el dia de hoy por el Sr. D. José González Llana y Fagoaga, Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, en los au-tos seguidos por el procedimiento especial establecido en el articulo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Martin Lago Pérez, representado por el Procurador D. Santiago Casas, contra D. Fernando Rio Molina, sobre pago de 400.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta 3 con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera, e sea por la cantidad que a continuación de cada una de ellas se expresa, las signientes flucas:

Casa en Madrid, pasco de Statta Maria de la Cabeza, pon donde este sea q lada con el número 3. Sale a subas 4

en 262.500 pesetas. Casa en Madrid, pasco do Santa Ma ría de la Cabeza, por donde le corres-ponde el número 3 diplicade. Sale i subasta en 225.000 pesetas. Cuyo remate deberá tener lugar el la Sala audiencia de este Juzgado, si

en la calle del General Castaños, núm e ro 1, el dia 28 de Diciembre próxim : a las diez y media de sa mañona, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señetado; que para tomar parte en la subasia de-berán consignar previamente los fielladores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de los referidos tipos; que los autos y la certilica-ción del Registro, a que se refiere la regla cuarta del articulo antes citado, estarán de manificato en la Secretaria, donde podrán ser examinados por los que descen interesarse en la licitación, y que las cargas, gravámenes onierio-res y los preferentes, si existieron, al crédito del actor, confirmarán subsistentes y sin caccelar, entendiemiese que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remofe.

Madrid, 19 de Noviembre de 1901 — El Secretario, P. S., Arturo Roblido — Visto bueno: el Juey, losé Gondas d Llana.

X- 4423

Banco Hispano Americano (Madrid).

BALANCE en 31 de Octubre de 1931.

| | _ | PESETAS | | PESETAS |
|---|--|--|---|---|
| ACTIVO | | | PASIVO | |
| Caja y Bancos: Caja y Banco de España | 120,837.874,31 | | Capital | 200. 080.006,80 |
| Monedas y billetes extranje- | • | | Fondos Jareserya: | |
| ros | 552,341,14 | | Ordinario 10.000,000,00 | |
| En pesetas En moneda extranjera | 65,142,020,26 31,822,400,69 | 218.354.645,40 | Extraordinario | \$2,470.3 <u>3</u> 0,40 |
| Cartera: | *************************************** | 210.001.040,±0 | Acreedores Bancos y Banqueros: | |
| Efectos de comercio hasta noventa días Efectos de comercio a ma- | 332.884.343,22 | | Eu pesetas | + |
| yor plazo | 177.574,84 | | Otros screedores por cuenta corriente: | |
| Titulos: Fondos públicos Oíros valores Dobles | 398.345.235,12 93.805.339,43 2.487.971,75 | 827,500,514,36 | A la vista | |
| Créditos: Deudores con garantía prendaria Deudores varios a la vista Deudores a plazo Deudores en moneda ex- | 70.989.461,92 20.581,090,95 66.868.902,66 | • | Efectos y demás obligaciones a pagar Aceptaciones | 1.108.157.757,5 21.110.772,4 5.883,592,5 156.214.688,4 182.799,0 |
| M Hario e instalación Acc ones en cartera Deudores por aceptaciones. Cuentas de orden y diversas | *************************************** | 177,581,356,85 26,379,871,83 6,851,639,18 43,459,00 100,000,000,00 5,883,599,53 171,213,879,68 | | |
| | | | | |
| Depósitos | ************ | 1,534,019,957,63 3,138,107,789,57 | Depositantes | 1.534.019,957,6 3.138.107.789,5 |
| - | | 3.138.107.789,57 | Depositantes | 3.138.107.789,5 |
| - | ***** | 3.138.107.789,57 4.672.127.747,20 | TOTAL | 3.138.107.789,5 |
| El Director general, A. Mo | oreno.—El Jefe o | 3.138.107.789,57 4.672.127.747,20 de Contabilidad, A | TOTAL | 3.138.107.789,5 4.672,127.747,2 |
| El Director general, A. Mo | oreno.—El Jefe o DEL COMERO EN LIQUIDACI de Octubre de | 3.138.107.789,57 4.672.127.747,20 de Contabilidad, A | TOTAL | 3.138.107.789,5 4.672.127.747,2 X — 4917 Pesetas 97.456,4 138.652,8 |
| El Director general, A. Mo BANCO COOPERATIVO INDUSTRIA, Balance al 31 | oreno — El Jefe o O DEL COMERO EN LIQUIDACI de Octubre de O aña | 3.138.107.789,57 4.672.127.747,20 de Contabilidad, A DIO Y DE LA ION 2. 1931. Pesetas 34,09 | Total A. Blanco. VIII. Nueva instalación | 3.138.107.789,5 4.672.127.747,2 X = 4317 Pesetas 97.456,4 138.652,8 348.241,0 6.403.134.0 |
| El Director general, A. Mo BANCO COOPERATIVO INDUSTRIA, Balance al 31 ACTIV I. Caja y Banco de Espa Bancos y banqueros. II. Cartera: | oreno—El Jefe o O DEL COMERO EN LIQUIDACI de Octubre de O aña | 3.138.107.789,57 4.672.127.747,20 de Contabilidad, A HO Y DE LA HON 2 1931. Pesetas 34,09 61,73 | VIII. Nueva instalación | 3.138.107.789,5 4.672.127.747,2 X — 4317 Pesetas 97.456,4 138.652,8 348.241,0 6.403.134,0 1.726.281,0 |
| El Director general, A. Mo BANCO COOPERATIVO INDUSTRIA, Balance al 31 ACTIVO 1. Caja y Banco de Espa Bancos y banqueros. | oreno—El Jefe de O DEL COMERO EN LIQUIDACI de Octubre de O aña 8.4 829.5 hasta no- | 3.138.107.789,57 4.672.127.747,20 de Contabilidad, A HON 2.1931. Pesetas 34,09 61,73 837.995,82 85,86 12,50 62,50 | VIII. Nueva instalación IX. Cuentas de orden y diversas X. Pérdidas y Ganancias XI. Depósitos Total del Activo PASIVO I. Capital II. Reserva para saneamiento de créditos | 3.138.107.789,0 4.672.127.747,2 X — 4117 Pesetas 97.456,4 138.652,8 348.241,0 6.403.134,0 1.726.281,0 8.129.715,0 |
| El Director general, A. Mo BANCO COOPERATIVO INDUSTRIA, Balance al 31 ACTIV I. Caja y Banco de Espa Bancos y banqueros. II. Cartera: Efectos de comercio venta dias Fondos públicos | oreno.—El Jefe o O DEL COMERO EN LIQUIDACI de Octubre de O aña | 3.138.107.789,57 4.672.127.747,20 de Contabilidad, A CIO Y DE LA ION 2 1931. Pesetas 34,09 61,73 837.995,82 85,86 12,50 62,50 853.666,86 | VIII. Nueva instalación IX. Cuentas de orden y diversas X. Pérdidas y Ganancias XI. Depósitos Total del Activo PASIVO I. Capital | 3.138.107.789,5 4.672.127.747,2 X — 4317 Pesetas 97.456,4 138.652,8 348.241,0 6.403.134,0 1.726.281,0 8.129.715,0 3.939.000,6 138.803.8 |
| El Director general, A. Mo BANCO COOPERATIVO INDUSTRIA, Balance al 31 ACTIV I. Caja y Banco de Espa Bancos y banqueros. II. Cartera: Efectos de comercio venta días Fondos públicos Otros valores III. Créditos: Deudores con garan daria Idem por cuentas con la vista Idem en cuentas mo tranjera, valor efer Idem a plazo largo | oreno.—El Jefe de O DEL COMERO EN LIQUIDACI de Octubre de O de Octubre de Oc | 3.138.107.789,57 4.672.127.747,20 de Contabilidad, A CIO Y DE LA ION 2. 1931. Pesetas 34,09 61,73 837.995,82 85,86 12.50 62,50 853.566,86 64,88 77,44 48,35 94,34 | Total VIII. Nueva instalación IX. Cuentas de orden y diversas X. Pérdidas y Ganancias XI. Depósitos Total del Activo PASIVO I. Capital II. Reserva para saneamiento de créditos III. Acreedores: Acreedores por cuentas corrientes a la vista | 3.138.107.789,5 4.672.127.747,2 X — 4417 Pesetas 97.456,4 138.652,8 348.241,0 6.403.134,0 1.726.281,0 8.129.715,0 2.606.005,6 2.606.005,6 312,622,3 |
| El Director general, A. Mo BANCO COOPERATIVO INDUSTRIA, Balance al 31 ACTIVO I. Caja y Banco de Espa Bancos y banqueros. II. Cartera: Efectos de comercio venta dias. Fondos públicos. Otros valores. III. Créditos: Deudores con garan daria Idem por cuentas con la vista. Idem con cuentas mo tranjera, valor efec Idem a plazo largo Corresponsales | oreno.—El Jefe o O DEL COMERO EN LIQUIDACI de Octubre de O aña | 3.138.107.789,57 4.672.127.747,20 de Contabilidad, A HON Y DE LA HON 2 1931. Pesetas 34,09 61,73 837.995,82 85,86 12.50 62,50 853.566,86 62,50 853.566,86 | VIII. Nueva instalación IX. Cuentas de orden y diversas X. Pérdidas y Ganancias XI. Depésitos Total del Activo PASIVO I. Capital II. Reserva para saneamiento de créditos IIII. Acreedores: Acreedores por cuentas corrientes a la vista | 3.138.107.789,5 4.672.127.747,2 X — 4417 Pesetas 97.456,4 138.652,8 348.241,0 6.403.134,0 1.726.281,0 8.129.715,6 2.600,906.6 138.803.8 26,93 21,622.3 |
| El Director general, A. Mo BANCO COOPERATIVO INDUSTRIA, Balance al 31 ACTIV I. Caja y Banco de Espa Bancos y banqueros. II. Cartera: Efectos de comercio venta días Fondos públicos Otros valores III. Créditos: Deudores con garan daria Idem por cuentas cos la vista Idem en cuentas me tranjera, valor efer Idem a plazo largo | oreno—El Jefe de O DEL COMERO EN LIQUIDACI de Octubre de Octubre de O aña | 3.138.107.789,57 4.672.127.747,20 de Contabilidad, A HO Y DE LA HON 2 1931. Pesetas 34,09 61,73 837.995,82 85,86 12.50 62,50 852.666,86 64,88 77,44 48,35 94,34 39,24 1.683.834.25 51.355.20 30.977,48 | VIII. Nueva instalación IX. Cuentas de orden y diversas X. Pérdidas y Ganancias XI. Depésitos Total del Activo PASIVO I. Capital II. Reserva para saneamiento de créditos III. Acreedores: Acreedores por cuentas corrientes a la vista | 3.138.107.789,5 4.672.127.747,2 X — 4417 Pesetas 97.456,4 138.652,8 348.241,0 6.403.134,0 1.726.281,0 8.129.715,6 2.600.968.6 312.672,3 6.403.431,4 1.726.281,0 |

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

En la Gamera de 24 de Julio próximo pasado se insertó el Proyecto de clasificación de Partidos farmacénticos de la provincia de Zaragoza, con arreglo a las agrupaciones establecidas por el Colegio de Farmacénticos de aquella provincia. Transcurridos los tres meses que se dieron de plazo para que farmacénticos y Municipios formulasen sus reglamaciones, fueron éstas tan numerosas que se estimó conveniente remitir al Colegio de Farmacénticos mencionados todos los documentes relacionados con esta cuestión, para que por el mismo se emitiese el oportuno informe; y como, después de esta información, resulta que los Partidos de Egea de los Cabalieros, Luna, Tauste y Luesia se ban modificado, se publican a continuación en la forma como el Colegio de Farmacénticos entiende deben estat integrados, concediendo un plazo de diez días para que las partes interesadas presenten las recianiciones que consideren oportunas, con cuyos asesoramientos, y teniendo en cuenta la topografía, los medios de comunicación y las distancias, resolverá en breve este Ministerio.

RELACION QUE SE CITA

| PARTIDOS FARMACEUTICOS | HABITANTES DE CADA PUUBLO | HABITANTES TOTAL POR PARTIDO | CATEGORÍA | NÚMERO DE INSPECTORES |
|---|--------------------------------|------------------------------|-----------|--------------------------|
| Egea de los Caballeros. Bioro Castejón de Valdejasa. Farasdúes | 6.966 1.472 1.049 863 | 10.350 | 1. | 2 |
| Luna Erla Piedratajada Pedrosas Sierra de Luna Vulpalmas | 1.104 595 462 | 5.834 | 4. | ++ |
| Tauste. Pragilla de Ebro. | | 6.570 | 1.4 | 1 |
| Luesia Asin Ores | 1.715 430 742 | 2.887 | 3 | 1 |

Madrid, 25 de Noviembre de 1931.-El Director general, M. Pascua.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales doméstices en España, durante la segunda quincena de Octubro del año 1931, según los dates remitidos a este Centro por los Inspectores do Higiene y Sanidad pecuarias.

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATAGADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
|-----------------------|---|---|--|---|--|
| Rabia | Cádiz | Uno Idem Pos Uno Idem Dos Uno Uno Idem | Canina Idem Idem Idem Porcina Canina Idem Bovina Equina Canina Idem Feiina Canina Idem | 1 1 2 1 3 2 7 1 1 1 1 1 | 1 1 2 1 1 3 2 7 1 1 1 1 |
| 4 | | | | 26. | 26 |
| Carbunco bacteridiano | Almeria La Coruña Idem. Idem. Lugo. Orense Palencia Idem. Sevilla Idem. Soria. Zaragoza | Uno Cinco Dos Uno Dos Uno Idem Idem Liem Dos Uno Idem Idem Idem Idem Idem | Equina Bovina Equina Porcina Bovina Idem Ovina Bovina Ovina Bovina Ovina Ldem Equina | 4 13 3 3 4 4 2 6 4 7 4 1 | 2 13 3 4 4 2 6 4 7 4 1 |
| Pasteurelosis | Huesca Lérida | UnoIdem | Equina | * 4 | » • 1 |
| Coriza gangrenoso | Oviedo | UnoIdem | Bovina | 1 1 2 |))) |
| Carbunco sintomático | Cádiz Guipúzcoa | Uno Dos | Bovina | 2 2 4 | 2 2 |

Les cifres con esterisco, en la casilla de baja, corresponden a enfermos de meses anteriores.

| | | | | - 13 | |
|--|--|--|---|---|--|
| ENFERMEDADES | .PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES . | INVASIONES | BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO |
| Peste bovina Peste bovine. | » , | » . | | :0 | ð |
| Perineumonia exudativa contagiosaPerineumonie contagieuse. | Guipúzcoa. Madrid. Navarra. Oviedo. Santander Paiencia. Vizcaya. | Uno. Cuatro Cinco Tres | Idem | 2 5 2 6 7 8 30 | * 2 5 7 4 7 6 |
| Tuberculosis | marceiona | Dos Eno. Idem. Tres Une. Dos Idem. Une. Nueve. | Idem. | 1 6 4 1 2 5 14 4 4 .8 9 1 | 1 6 4 1 2 5 1 4 4 3 9 1 |
| Fiebre aftosa |) | - 1 0 | | » | 5 |
| Agalaxia contagiosa | Cáceres | Dos | Caprina | 199 | * |
| Aborto epizoôtico |) Oviedo | Uno Dos. Uno Idem | Bovina idem Idem | 1 7 14 12 84 | 30 0 0 5 |
| Fiebre de Malta | » | * | • | » | * |
| Viruela | Teruel | Uno. Idem. Idem. Dos. Cineo Uno. Cinco Uno. Trece Uno. Idem. Dos Uno. Trece Uno. Idem. Dos | Ovina Idem. | 25 145 70 50 9 1.186 51 1.000 28 5 1.822 28 9 65 111 44 40 1.056 | * 25 * 23 .0 5 17 5 7 * 7 * 28 |
| Durina. Dourine. | • | ę | , | 3.674 | .100 |

| ENFERMEDADES | PROVINCIA | MUNICIPIOS | ESPECIES ATACADAS | INVASIONES | BAJAS POR MUERIR O SAURIFICIO |
|---|--|--|---|---|---|
| Muermo | CórdobaZaragoza | UnoIdem | EquinaIdem | 1 1 2 | 1 1 2 |
| Mai rojo | Albacete Almeria Baleares Burgos Castellón Córdoba Huesca León Lérida Lugo Palencia Santander Teruel Valladolid | Uno Tres Uno Idem Idem Idem Idem Idem Veintisiete Uno Uno Uno Uno Uno | Porcina Idem. | 4 47 4 1 2 1 3 3 8 3 100 1 13 1 3 1 9 | 3 47 4 9 - 1 9 3 1 96 9 8 4 1 |
| Pulmonia contagiosa Pneumonie contagieuse du porc. | BalearesCáceres | UnoIdem | Porcina | 12 5 | 12 5 17 |
| Peste porcina | Almería. Avila Badajoz Cáccres Castellón Córdoba. Granada Jaén La Coruña Lugo. Málaga Orense Pontevedra Sevilla Teruel Toledo Zamora | Cuatro Uno Idem. Idem. Dos Tres Uno Dos Catores. Sesenta y dos. Tres Cuatro Veinticuatro Uno. Tres Cuatro Tres Cuatro Tres Cuatro Tres Cuatro Tres | Porcina Idem. | 59 *** 194 75 10 33 6 4 170 263 97 45 190 34 27 1.371 | 48 27 77 15 19 29 24 14 158 291 48 36 97 6 24 59 21 |
| Triquinosis | Barcelona | Uno | Porcina Idem | 5 1 6 | 5 1 6 |
| Cisticercosis | Barcelona Orense | UnoIdem | PorcinaIdem. | 1 3 4 | 3 |
| Cólera aviarCholera des poules. | Jaén Pontevedra | Uno Dos | Gallinas | 20 22 42 | 14 16 30 |
| Peste aviar | 9 | • | » | » | <u> </u> |
| Difteria aviar | • | • | | * | |

RESUMEN

| ENFERMEDADES ESPECIES | S ATACADAS INVASIONES | DAJAS due inverte a lechiese |
|--|---|---------------------------------|
| k Bevina | 1 | 1 |
| Rabia | » | , |
| Canina | 25 I | 22 |
| Totales | | 26 |
| (Fauine | | |
| Bovina | 27 | 6 27 |
| Carbunco bacteridiano | I7 | 17 |
| Poreina | 3 | 3 |
| POTALES | | 53 |
| casicurelosis Ovina Equina | y. | . 1 |
| TOTALES | 4 |] |
| Coriza gangrenoso] Bovina | - | y |
| Carbunco sintomático Bovina | *************************************** | 4 |
| Peste bovina Bovina | | : |
| Perineumonia exudativa contagiosa Bovina | | 31 |
| Tuberculosis Boviza | | 54 |
| Bovina | ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,, | b |
| Fiebre aftosa Compine | | * |
| Porcina | *************************************** | • |
| POTALES | ###################################### | |
| Agalaxia contagiosa | ************************************** | y) |
| r Caprina | 19.) | |
| POTALES | 199 | |

| ENFERMEDADES | ESPECIES ATACADAS | ETICOIRAVII. | BAJAS por muente o sagrificio. |
|---------------------|--|--------------|-----------------------------------|
| Aborto epizoótico | Bovina | 34 | |
| Fiebre de Malta | Ovina | 9 D | » » |
| · | , 110 - E35 EEG abo () + 02 12 4 0 1 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 1 2 1 | b | 5 |
| Viruela | Ovina Caprina | 5.674 . » | 100 » |
| Totales . | - 114 - 100, 10 100, 100, 100, 100, 100, 100, | 5.674 | 100 |
| Durina | Equina | ** | |
| Mileting | £9£i 20 | 2 | 2 |
| Mal rojo | Porcina | 195 | 170 |
| Pulmonia contagiosa | Porcina | 17 | 17 |
| Peste | Porcina | 1.371 | 856 |
| Friquinosis | Porcina | 6 | ti |
| Eisticercosis | Porcina | 4 | 4 |
| Cólera aviar. | Gallinas | 42 | 30 |
| Peste aviar | Gallines | 3 | > |
| Difteria aviar | Gallinas |) | Þ |
| Sarda | Osina | 210 | 3) D |
| | min 444 5 4 4 4 5 5 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 | 210 | 3 |
| distantatosis | 1 | 88 | 44 |
| Estrongilosis | Orina | D | 8 |

Madrid, 14 de Noviembre de 1931. — El Inspector general de Higiene y Sanidad Veterinaria, J. Armendária.—V.º B.º: El Discessor general de Ganadería, J. Gordón Ordás.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declaracios rebeldes y de incuerir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fijn, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los articulos 512 y 838 de la len de Enjulciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de

9.287

SCHIENER, Antonio; natural de Alemania, profesión estudiante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en calle del Hospital, 63, botel, procesado en causa número 275 de 1931, sobre atentado; comparecerá, en término de diez dias, ante el Jazga lo de instrucción de Barcelona, Secretaria de don Mariano Pujados, para respender de los cargos que resultan contra el mismo: bajo apercibimiento de ser dectarado rebelde.

9.288

SENA AYESA, Angel; natural de Va-lencia, de profesión jornalero, de veintisiete años de edad, hijo de Angel y de Cristina; domiciliado última-mente en Valencia, en la calle de la Beneficencia, número 14, segundo, y procesado en causa, número 47 de 1030, por el delito de robos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendidos en el número primero del articu-lo 835 de la ley de Enjuctamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prision en las Carceles de esta ciudad y responder de los car-gos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebeide y pararle al perjuicio a que haya lugar.

15304

9.289

SUNE SOLE, Vicente; bijo de Juan y de Josefa, natural de Barcelona, de estado sellero, profesión cocinero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en esta ciudad y procesa-do en cansa, número 811 de 1931, sobre hurto; comparecera en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaria de D. Luis de Miguel, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; hajo apercibimiento de ser declarado rebelec.

15392

de José y de Resa, natural de Argel, de veinticinco años de edad, softero, marinero; domiciliado últimamente en Alicante y procesado por el delito de tentativa de robo, en sumario numero 154 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez dias ante el Jazgado de instrucción del distrito del Sur, de Alicante, a constituirse en prision, que le ha sido decretado en dicho sumario por auto de esta fecha; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que bubiera lugar y será declazado rebeide.

9.291

TORTOSA MARQUEZ, Rafacl; de diez y siete años de edad, soltero, natural de Bacares, partido de Purchena, sin domicilio, y Nicasio Palacios Jiménez, de diez y ocho años de edad, soltero, natural de la Rola, vecino de Alcázar de San Juan; cuyo paradero se ignora, y procesados por el delito de burto; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducidos a las Cárceles de esta ciudad, como presos provisionales, dentro del improrrogable término de diez dias, al objeto de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen, ni son presentados o habidos, serán declara-dos rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la

9.292

TROTEAGA GONZALEZ, Agustin: natural de Ovicdo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Pedro y de Valentina; domiciliado ultimamente en Madrid, en la cabe de la Esgrima, mimero 4, piso bajo, y procesado por harto, en causa mamero 502 de 1931: comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, con el fin de efectuarse su prisión en la Cárcel Culular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjuicio a que hubiere lu-

9.293

VALDES IBASETA, Valentin (a) "Sillero", y Maria Nieves Martin González; naturales de Gijón y Zamora, respectivamente; de estado solteros, pro-fesión jornaleros, de veinticinco y veintisiete años de edad, el primero hijo de José e Isidora, ignorándose las demás circunstancias de la segunda; domicilia-dos últimamente en Gijón; procesados por hurto; comparcerán en termino de diez días ante este Juzgado de Gijón. a fin de ser indagados.

15207

15229

9.294

9.290 VALIDEORIOLA RIERA, Jaine; na-tural de Granollers, cuyas demás cir-cunstancias personales se ignoran; de-TOMAS TORRALBA. Vicente: hito miciliado últimamente en la posada

"Los Arcos", número 13, de Igualada comparecerá ante este Juzgado de Cervera, sito en la calle de Estudivell, de la ciudad de Cervera (Lérida), dentro del término de diez dias, a fin de responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sunario número 51 de 1931, sobre estafa, en cuyo sumario se le ha declarado procesado con esta fecha; apercibiéndosele que, de no comparecer, se le delarara rebelde. 15462

9.295

VALLE MORENO, Remedies del; soltera, de dicciocho años, natural y vecina de Sevilla; procesada por hurto; comparecerá en el término de diez días en este Juzgado de Utrera a constituirse en prisión decretada contra ella. 15259

9,296

VAQUERO IIMENEZ, Aquilino; de diez y ocho años de edad, soltero, chófer, naiural de Alcocer y vecino de Madrid, Cava Baja, 14; hijo de Froilán e Isabel, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá dentro del tér-mino de diez días ante la Audiencia reducido a prisión; previniéndole que, si no comparece, será declarado re-

15345

9.297

VARELA SUAREZ, Antonio; de veintidos años, hijo de Domingo y de Dolo-res, casado con Jesusa Vázquez, natural de San Benito de Gondomar y vecino del lugar de Calvario, en Vigo; Jesés Martinez, de veinticeno años, hijo de Manuela, vendedor ambulante de pi-nas, casado con Manuela Reborino, naiurol de Sonta María de Lalin y vecino de Carballo, que tiene la falta del ojo izquierdo; Rogelio Viñán Viña, de diecinueve años, hijo de José y de Carmon de oficio ambulante, soltero, natural 3 vecino de Laracha, en Carballo, y Pedro Nolasco, de diez y nueve años, hijo de Juan y de Perfecta, de oficio quin. callero, soltero, natural de Sarria y vecino de la calle del Reloj, de Padron; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Lugo dentro del término de diez dias, para ser reducidos a prisión, decretada en sumario número 151 de año actual, por substracción.

9.298

VAZQUEZ LOPEZ, José; de veintitrés años, soltero, natural de Branzón. en el Ayuntamiento de Mellid, de estatura regular, color moreno, cios grandes, saltones y negros, barba lampiña, pelo negro, cara delgada, que viste pantalón gris, chaqueta marron, gorra vasca y botas de color con el tacon de goma; procesado en el sumario número 270 de 1931, sobre violación; comparecerá en el termino de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; hajo apercihisniento que, de mo hacerlo, será de ciarado rebeide.

15250

15423

0.000

VAZQUEZ MOCHALES, Manuel: natural de Madrid, de estado solicro, profesión lilógrafo, de lecinta y cinco años, bijo de Emilio y de Modesia; domiciliado últimamente en S. Bernardo, 46; procesado por estafa en causa número 1.197 de 1931; commparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Sceretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decreiada en dicha causa, en la cárcel de está capital, como preso communicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que luya lugar.

15442

9.300

VELOSÔ LAGO, Manuel; de diecioeno años de edad, obrero al parecer le las obras del ferrocarril de Zamora a La Coruña, y vecino de Vilar, término de Touro, en el partido de Ar-zua, procesado en el samario núme-ro 233 de 1931, sobre hurto a Ramón Lago; comparecerá en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Santiago, a ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

15249

9.301

VERA RUIZ, Alfredo; natural de Madrid, de estado soltero, profesión broncista, de veinte años de edad, hijo de Alfredo y de Guadalupe, domiciliado últimamente en la ronda de Valencia, número 6, procesado por tentati-va de robo, en causa número 75 del año 1931; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instruc-ción del distrito del Centro, de Ma-drid. Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

15441

9.302

VILLANUEVA SOLAZ, Salvador; hijo de Salvador y de Isabel, natural de Valencia, de estado soltero, profesión barbero, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodia, número 12 bis, ta-berna, procesado en causa número 382 de 1930, sobre tentativa de hurte; com-parecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción dei distrito de la Audiencia, de Barcelona, Se-cretaria de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15337

9.303

VIZCAINO Y CID DE LA PAZ, José; natural de Sevilla, de estado casado. profesión fornalero, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Ma-riana, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle Uceda, nú-

mero 46, bajo, procesado por estafa, en causa número 774 de 1928; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distri-to del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. Conte-Lacoste, con el fin de cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perinicio a que en derecho haya lugar.

9.304

ARBUE NAVABRO, Mateo: hijo de Baltasar y de María, natural de Almenar, provincia de Lérida, de veinti-dos años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 662 milimetros, soltero, de pelo rubio, cejas al pelo, nariz mediana, barba grande, boca idem, color sano, frenie despejada, ojos regulares, aire marcial. oficio jornalero, domiciliado última-mente en Almeria, y sujeto a expe-diente por habr faltado a conentra-ción a la Caja de recluta de Balaguer, número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Andrés Imbermón Vila, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. --- Lérida, 2 de Octubre de 1931. El Juez instructor, Andrés Indermon Vich.

JG--3614

9.305

CARRION GARCIA, Luis; hijo de José y de Maria, natural de Vélez Rubio, Ayuntamiento de idem, provincia de Abuería, domiciliado última-mente en Barcelona, de diccinueve años, de profesión fotograbador; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infanteria número 10, D. Victorino Fernández Orio, que tiene su residencia oficial en el cuartel de San Fernando; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.-Barcelona, 13 de Octubre de 1931 ... El Capitan Juez instructor, Victorino Fernandez Orio.

JG-3612

9.306

RODRIGUEZ GONZALEZ, Manuel; natural de Madrid, avecindado última-mente en idem, hijo de Manuel y de Cristina, se le instruye procedimiento por deserción; deberá comparecer en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria en el periodico oficial, ante el Coman-dante Juez instructor en el Juzga-do del Regimiento de Infantería número 31, Cuartel de la Montaña.—Madrid. 24 de Noviembre de 1931.—El Comandante Juez instructor (ilegible). JG-3615

9.307

SARIEGO FERNANDEZ, José; bijo de Antonio y de Rosa, natural de Castrillón, provincia de Asturias, de veintidós años de edad, y cuyas señas ner-

sonales son: estatura 1,681 metros, de profesión del comercio, soltero, demicillado últimaisente en Castrillón, y sujeto a expediente por haber fellado a concentración a la Caja de reclula de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá deniro del término de treinta días, en Lévida, ante el Juez instructor D. Andrés fur-bernón Vila, Capitán del Regimiento de Infanteria número 25, de gueral-ción en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efecina.--Lérida, 11 de Octubre de 1931. El Juez instructor, Andrés imbernon Villa.

3G - 3613

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

AGUILAR DE LA FRONTERA

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boleffnes Offciules de esta provincia y la de Barcelona, y en alención a su ausencia e ignorado paradero, se notifica al penado Pablo Gercia Soria, natural de La Rivilla, Soria, comerciante, vecino que faé de Madrid, domiciliado últimamente en Barcelona, que la Audiencia provincial de Córdoba, por auto de fecha 11 de Octubre última, en la causa que se le ha seguido por estafa, número 20 de 1924, a viriad del Decreto de 14 de Abril pasado, le indulta totalmente en cuanto a la pena de un año, ocho meses y un dia de presidio correccional, impuesta en la causa expresada, relevandole de su cumplimiento; con los apercibimientos del artículo 3.º del expresado Decreto, que también por la presente se le hacen.

Aguilar de la Frontera o 17 de No-viembre de 1931.—El Secretario, Fer-nando Sánchez.

JO---15323

ALBUNOL

Don Antonio Uceda Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 75 del año actual, se sigue sumario sobre robo de una caballería menor a Manuel Jiménez Esteban, vecino de Rubite, de este partido judicial, en cuyo sumario he acordado citar por medio del presente edicto, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la pro-vincia, al gitano llamado Domingo Amador Gómez, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de dichos edictos en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararà el perjui-

Dado en Albuñol a 14 de Noviembre de 1931.—El Juez, Antonio Uceda Sán-chez.—El Secretario interino, Santiago Sánchez

cio a que haya lugar.

IO-15274

ALBURQUERQUE

Don R. Jesús González López, Juez de instrucción de Alburquerque y su

partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la basca y ocupación de una burra de siete años, de 1,26 metros de alzada, capa rucia, celirada de las manos y con hierro en la nalga izquierda, leira B. número 7; de un burro de tres pãos, elzada mayor que la anterios, capa rucía, un poco cargado de oreja y con el número 8 en el hocico, y de una hurra mobina, de alzada pequeña, de ocho a nueve uños y sin hierro, sustraidas la noche del dia 16 de los corrientes, del sitio del Millar de Liebres, de este término municipal, y de la propiedad del vecino de esta villa Mateo Rubiales Méndez; las cuales, caso de ser habidas, serén pacsias a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima procedencio; pues asi lo tengo acordado en el sumario, número 197 del corriente año, que por dicho hecho instruyo.

Dado en Alburquerque a 18 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, Diego Funes.—El Juez, R. Jesús

González.

JO = 15326

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de Alcalá de Henarcs y

su partido.

Por virtud del presente edicto, se cita y lianto a Rafacia Castillo Ruiz, de cincuenta años de edad, viuda, que estavo domiciliada en Vicálvaro en la calle de Castaño y Alba, número 26, y cnyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de ocho dias, contados desde la inserción del pre-sente en la "Gaceta de Madrid" y "Bo-letín Oficial" de esta provincia, comparezea ante este Juzgado para ser re-conocida por los Medicos forenses y darla la sanidad, con motivo de las lesiones que sufrió, y que le fueron causadas por Teresa Martinez del Castillo, por cuyo hecho se sigue el sumario número 109 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 20 de Noviembre de 1931.—El Juez, Antonio Canoyán Pascunt.—El Secretario Judicial (ilegible).

JO-15381

ALICANTE - SUB

Don Francisco Soriano Carpena, Juez de instrucción del distrito del

Sor, de Alicante.

Por el presente se nice público: Que en el silio denominado Albufereta, arrojó el mar, como a las siete horas del dia, 5 de Agosto último, el cadáver de un hombre completamente desnudo, representa tener unos treinta años de edad, pelo castaño, algo rizado, un pequeño bigote, de metro y medio de altura, delgado, sin que se haya podido lograr hasta la fecha su identificación y posteriormente, con fecha

23 del mismo mes y en el parto de la playa denominado la Trinchera, se han encontrado por las fuerzas de Carabineros las ropas que al parecer corresponden al mencionado individuo, las cuales se encuentran en este Juzgado a disposición de las personas que quieran examinarlas para la identificación de dicho cadáver.

Dado en Alicante a 17 de Noviembre de 1931.—El Juez, Francisco Soriano.

El Secretario (llegible).

40 - 15328

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de instrucción de este partido

Por el presente edicto se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Benito Maruenda Morote, de treinta y seis años de edad, soltero, torero, vecino de Alicante, y cuyo domicilio se ignora, como artidicado en el sumario número 1.522 de 1931, por lesiones, por haberlo así acordado con esta fecha en dicha causa.

Dado en Almodóvar del Campo, 17 de Noviembre de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide. — El Secretario (ile-

JO-15192

Don Francisco Igueravide y Cordero, Juez de primera instancia e ins-

trucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Fulgencio Gianero Gómez, de cuarenta y ocho años de edad, casado, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de La Carolina, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente ai en que esta requisitoria se inserta, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión por haberlo asi acordado en el sumario que instruyo con el número 46 de 1931, contra la Seguridad colectiva; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de

este partido.

Dado en Almodóvar del Campo a 16 de Noviembre de 1931.—El Juez, Francisco Igueravide. — El Secretario (ilegible).

JO-15275

ANDUJAR

Don Manuel Cabezudo y Astrain, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se hace saber a Miguel González Grande, vecino de Castro del Río, y cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de Jaén ha dictado auto con fecha 22 de Mayo del presente año, en el sumario seguido en este Juzgado, en su contra, bajo el número 228 1930, sobre hurto, declarándolo el prendido en el Decreto de induite 14 de Abril de 1931, indultándolo a la totalidad de la pena, quedando sometido a las regias del artículo 3.º del mencionado Decreto: citándole y llamandole para que dentro del término de diez dias, a contar de la publicación de este edicto; comparecerá ante este Juzgado, a fin de que fije su residencia y hacerle las advertencias que determina el artículo 7.º de la ky de 17 de Marzo de 1908.

Dado en Andújar o 18 de Noviembre de 1931.—El Juez. Manuel Colozado. El Secretario, Isidro Dominguez.

JO 47329

Don Mannel Cabezudo Astrain, Jue de instrucción de esta ciudad y su par

tido.

Por el presente edicto se hace s, ber a D. José Ganzalez Leiva, como perjudicado en los autos ejecutivos que a su instancia se siguen en la Secretaria de D. José Maria Costasas, del Juzgado de la Izquierda, de Córdoba, el ofrecimiento que preceptúa el articulo 189 de la Ley de Enjulciamiento Criminal; sumario múmero 272 de 1931, por estafa.

Dado en Andújar, a 16 de Noviembre de 1931.—El Juez, Manuel Cabezudo.— Por mandalo de S. S., el Secretario,

Isidro Dominguez,

JO = 15193

ANTEQUERA

Don Alejandro Moner y Sánctica. Juez de instrucción de Antequera y su partido.

Por la presente requisitorio, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial de la Nación, procedan a la hueu y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de ésta, don León Checa, substraido del 11 al 12 del actual mes, de su fibrica, situen la Ribera, de esta pebiación.

Y, caso de ser habido, será puesta a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legitima adquisición; pues asi lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 237 del año 1931 instruyo sobre polo.

Señas.

Dicciocho kilos de lama rosa, que se encontraban en una saca en un cobertizo del patio de la mencionada fabrica.

Dado en Antequera a 29 de Novlembre de 1931.—El Juez, Alejandro Moner.-P. S. M., el Secretario (ilegible).

JO-1383

Don Alejandro Moner y Sanchez, Juez de instrucción de Antoquera y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judiciel de la Nación, procedan a la busca y rescate de lo que después se rescarárá, propiedad del vecino de Boltadilla, José González, y otros, huriado la noche del 30 de Octubre último de la finca conocida por "Isla Sapera", de este término

Y, case de ser habido, será puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseed hes si no pereditan le legithea adquidición; pues asi lo tengo acordado en el sumario que bajo el número 241 del año 1931 instruyo sobre harto.

Señas.

Tres conclus, seis gallinas, dos cal-sonellos bioneos de hombre, un vesido de plea y tmes enaguas con puntillus resut una sábana, morcoda con un eseuro arando y en el centro la letra C; des sobmunes des fundas de almahada, ma milias con un escudo y lotra A en el centro: dos camisties, una de hontbre y stra de mujes, merceda la primem con una U, con bilo encamado; dos camisones de hombret una cumisa de imjer; des bluses de hombre, una resem y sira tela gris; un coletillo de school des pones de mesa, de tein, mandres con escrites ceteste y en el centre una A, y el otro A T en un pient tres panueles blancos de hambre, vio ondos con un esculo encuració; ana icalla; una cortina de encuje fino; dos pañacles lato de hoisillo, y dos enaguas de señora, una gris y otra !

cur po blanca.
Dido en Antequera, a 12 de Noviembri, de 1931.—El Jasez, Alejandro Monar.—P. S. M., el Secretario (liegible). JO = 15330

ARENAS DE SAN PEDRO

Den Gabriel Genzález Buene, Juez de historicción de Arenas de San Pedro y sa partido.

Por el presente edicio, cita y llama a un individur desconocido, de unos ireinia y cinco años de edad, de estatura regular y más bien grueso, que estavo en esta localidad al servicio de Francisco Beina, cayo actual peradero y el cuastancias, además de las expresallas, se ignoran, sabiéndose únicamente que usa indistintamente los nombres ce sulio figuros. Amadeo Jiménez, Am-broxio de la Cruz y Aionso de la Cruz, para que en el termino de diez días comparezca ente este Jazgado, a fin de prestar declaración en el sumario, número 141 de 1881, por harto; aperci-bid que, de no verificario, le parará el perinicio a que hubiere lugar.

Arends de San Pedro a 19 de No-viculare de 1931.—El Secretario, judiela . D. Guzmán Domingo,-El Jaez, Gabrisi Conzález Bueno.

JO - 15384

AVILA

Den Rafino Guilèrrez Alonso, Juez de in mucción de Avila y su partido.

Pur el presente, intereso a todas las Autoridades, y Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescato de una yegua de ocho años en laantualidad, de pelo castaño, de 1,36 meos de alzada, con lumares en los cosillares. Heva rastra de un potro de cinen marcs y con hierro de El Fénix Agricola en la nalga derecha, el cual ful harindo el dia 16 del setual, al vecho de Cambio, Gregorio López Jimé-nez, del sidio Debesa de Geroza, en término de Monogalindo, y cuso de ser labido, así como sus llegitimos poestores, serán puestos a disposición de cate Juzgado, y los últimes en la

Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en el samario, número 207 del corriente año, que se instruye en cale Juzgado por tal hecho.

Dado en Avila a 26 de Noviembre de 1931.—El Secretacio judicial, Nicolás Carrillo.—El Juez, Rufino Gutiérrez.

JO - 15385

Don Rufino Gutiárrez Alonso, Juez de instrucción de Avila y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el núero 1.º del articalo 805 de la ley de Enjuiciamiento criatital, se cita, Hanta y emplaza a Rafact Cruz López, de treinta y cinco años de edad, hijo de Rafael y de Carmen, natural de Motril, vecino de Madrid, que tavo su domicilio en la Ronda de Atocha, número 36, de estado soltero y de profesión artista, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dies, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaccia de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción para notificarle el auto de prisión dictado en su contra en el sumario que se instruye en este Juzgado, bejo el núm. 49 del corriente año, por estata; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio liempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e intereso de la Policia judicial, que procedan a la busca y ca tura del nencionado procesado, poniéndolo, si fuera habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este par-

Dado en Avila a 20 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, Nicolás Carrillo.-El Juez, Rufino Guncerez. JO = 15386

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 361 del año 1931, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de las aves que se reseñan, de la propiedad de Regino Martin, sustraídas el día 17 del actual, del sitio Cantillana de Mariany, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Reseñα,

Diez gallinas de diferentes plumas, una de ellas vieja, con la cola algotorcida hacia el lado izquierdo y cuatro pollos colorados.

Dado en Badajoz a 19 de Noviembre de 1931. — El Juez, Ramón Cebalios.—El Secretario (llegible).

JO-15390

BALAGUER

Don Juan Plá Cases, Juez de instrucción, accidental, del partido de Balaguer, por vacante. Hago saber: Que por haberse pre-

sentado el procesado, en méritos de la causa que se sigue en este Juzgado con el número 37 de 1926, sobre asesinato, Pablo Muixench Piera (a) "Catarino", en proveido de hoy, he acordado dejar sin efecto las requisitorias que se expidieron con fecha 14 de Julio de 1926, para la busca y captura de dicho processado, y que fueron pu-blicadas en el Bolstin Ofical de la provincia de Lérida, de 20 de Junio del año 1926, y en la GAGETA de 7 de Agosto del mismo año.

Dado en Balaguer a 17 de Novicmbro de 1931. - il Juez, Juan Plá Cases. - Anie mit el Secretario, Jesús

Fuentes.

JO-15031

BARCELONA-ATABAZANAS

En viriud de lo acordado por el señor Jucz de instrucción accidental del distrito de Atarazanas, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado, número 64 del corriente año, por hurto, contra Vicente Trillas Fernando, se deja sin efecto por la presente requisitoria, inserta en la GACETA DE MADRID, con fecha 4 de Septiemmre último, para et llamamiento, busca y captura del referido procesado, por haberse acordado su libertad.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1931.

El Secretario, Cándido Gil.

JO = 15276

Por la presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de Atarazanas, por el número 1.050 de 1931, por hurto a Karl Klausen y Olav Riise, se ha acordado dejar sin efecto las órdenes y requisitorias que se publicarán, para la captura de Manuel Martin, conocido fambién por Manuel Fernández Martin y Janes Hugues o Ayuste, por el Juzgado Militar de Marina, con referencia a la causa, que por los propios hechos, seguia con el número 271 de 1930, y de la que se inhibió a favor de la Jurisdicción Ordinaria, por haberse dejado sin efecto, con todas sus consecuencias, el procesamiento que de aquéllos fué decretado.

Barcelona, 18 de Noviembre de 1931. Visto bueno: el Juez (ilegible). — El Secretario, Candido Gau.

JO-45332

BARCELONA—BARCELONETA

Por el presente que se expide en méritos de sumario que se instruye en el Jazgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, Secretaria de don José Costa Alvero, con el número 567 de este año, sobre hurto, por inhibición del instruído por el Juzgado instructor de la Comandancia de Marina de esta capital con el número 4 de 1931, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas por dicha Autoridad en 15 de Mayo próximo pasado, llamando al procesado Juan García, en méritos del indicado sumario, publicadas en el Bolclin Oficial de esta provincia correspondiente al día 16 del mencionado mes de Mayo y GACETA DE MADRID de

19 de Junio siguiente.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1931. El Juez, Gregorio Burgués Foz. — El Secretario, José Coste.

JQ--15200

BARCELONA—CESTE

En virtud de lo dispuesto por el se-nor Juez de instrucción del distrito del Oeste, en méritos del sumario número 666 de 1931, sobre estafa contra Francisco Quiles Gallego, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la Gautta de Madem de 24 de Octubre del corriente año, por la que se llamaba a dicho procesado.

Pues así lo tengo acordado en providencia de este din en méritos del ex-

presado samario.

Barcelona, 19 de Noviembre de 1931. El Secretario, por D. José de Alemán, José Torres.

JO -15338

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por el Juzgodo de instrucción del Oeste, de Barceiona. Secretaria de D. Germán González Campo, en 25 de Septiembre último respecto al procesado Jeaquin Llop Alfonso, que fueron publicadas en 1. y 23 de Octubre signiente, en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, respectivamente, en virtud de sumario número 491 de 1931. sabre bucto.

Barcelona, 17 de Noviembre de 1931. El Secretario judicial, Germán Gonzá-

J0 - 15202

BARCO DE VALDEORRAS

Don Sebastián Martínez-Bisco y Macias. Juez de instrucción del partido de Valdeorras.

Por la presente requisitoria cite, llamo y emplazo a la procesada en la causa 54 de 1931, por burto, Carmen Maya Salazar, hija de Manuel y Consolación, natural de Oporto, sin veciadad conocida, de cuarenta y dos años de edad, vinda, cestera, que tuvo la última residencia en esta villa de Barco de Valdeorras, para que, como com-prendida en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante este Juzgado en el término de diez dias, con el fin de constituirse en prisión decretada por anto de techa 15 de Octabre próximo pasado; hajo apercibimiento de que, si no comparece, seré declorada rebelle y le paracian los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

A la vez, ruego a las Antoridades de todo orden, y encargo a la Policía judicial, procedan a la husca y captura de dicha procesada, poniendola ca-so de ser habida, a disposición del Tribunal de la Audiencia de Orena. en la Cárcel del partido de Valdeo-

Dada en el Barco de Valdeorras a 16 de Noviembre de 1931.-El Juez, Sebastián Martinez-Risco .- El Secretavio, Licenciado José Pérez.

JO - 15293

BAZA

Eu carta orden de la Superioridad dimanante de causa mimero 199 de 1925, sobre lesiones, contru Gabriel Pretel Ruiz, de ignorado paradero, y per providencia de 12 de Junio último, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido, se lu acordado se haga saber a dicho procesado haberse declarado, extinguida la responsabilidad de dicho penado, cuya suspensión se acordó en este proceso.

Y para que sirva de notificación a dicho procesado, expido la presente que firmo en Baza a 18 de Noviembro de 1931.—El Secretario, Ramiro Gar-30-15341

BERMILLO DE SAYAGO

Don Guillermo Martin Jiménez, Juez accidental del Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en "Gaceta de Madrid" y "Beletin Oficial" de esta provincia, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás individuos de la Policia judicial, practiquen gestiones para la busca y resente de las caballerias y efectos que al final se reseñaran, sustraidos al vecino de Cibanal, distrito de Argusino, Antonio Vega González de su domiciho, la noche del 9 al 10 del actual, y en averiguación del autor o autores del hecho, poniendo unas y otros a disposición de este Juzgado, si fueren habidos; pues así lo he acordado en el sumario, número 159 del año actual.

Señas de los semovientes.

Un barro de oace años, capón, pelo negro, cola corta, de bastante alzada, enquileño, herrado de las mauos, colado de atrás; Heve cabezada con ronzal de esparto, albarda bastante usado, con remiendo de badana en la delantera.

Una burra de seis años, negra, pelo corto, herrada de las manos, un poco más baja que el burro, en buenas carnes, extremidades delgadas, tiene una verruga del tamaño de un huevo por debajo del cuello, también con albarda vieja, y para cincha, una harriguera de cuero con cadena de las que se utilizan para carros y obra de lana con punta de material.

Dado en Bermillo de Sayago a 17 de Noviembre de 1931.—Et Inez, Guillermo Martin - El Secretario interino, Antonio de la Fuente.

JO-15342

BISBAL (LA)

Por et presente, en virtud de la dispuesto por ei señor Juez de instrucción de este partido en sumario, número 39 del corriente año, que se sigue en este Juzgado sobre muerte por accidente de automóvil del vecino de Torrent, Francisco Mont Serra, ocurrido a las diez y siete horas aproximada-mente del dia 15 del actual, en el kiló-metro 31, hectometro 7, de la carretera de Gerona a Palamós, se cita y llama al conductor y ocupantes del automo-vilvil consante de la muerte del referido Francisco Mont, para que dentro del término de diez dias, a partir desde la inserción del presente, comparezcibirles la oportuna declaración; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, les parará el perjaleio a que an derecho haya lugar.

Al propio liempo, ruego y encurgo a las Autoridades civiles, antifares e individuos de la Policia judiciat, praccdan a la busca y captura de les raferidas parsonas, conducidadoles en elese de detenidas, a disposición de este Juzgado, al depósito manicipal de cha

cledad. Igualmente se cita a Deldorca (M.a.) Serra, cure domicilis se impora, per l que deniro del término de quarre dir s comparezca ante este propro l'organo al objeto de recibirle deciminator y entermite del derecho que la con alla el articulo 169 de la ley Procesal, en en-diémiose que, de no verificarlo, le parts rá el perjuicio a que en dereche luga

Ingar. La Bishal, 18 de Noviembre de 1881. El Secretario interino, F. Chandle y Marigu Fr

Jr) - 1

CALABORRA

Don Emilio Bermédez Trasaciente, Jacz de instrucción de este particle.

Par la presente remisliatia, hoga deber a los de igual clase y municipa-les, Alcaldes y fuerra de la Cancilla ci-vil y demás Agantes le Policia judici d de la Noción, que en este durgado y ante el achiario que refrenda se intruye sumario por delito de estafa, con el número 30 de 1931, contra Visanto Ruiz (a) "El Moreno", bajo, delgudo, moreno, natural de Quintana del Pidio; en el que se ha acordado expedir la presente, por la que ruego y encargo a las expresadas Autoridades, y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo, en su caso, con las seguridodes convenientes, a disposición de ens Juzgado, en las Cárneles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado, en vista de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se la cancille el término de diez días, contudos desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales: apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que huble æ lugar en derecho.

Dado en Calaborra a 17 de Novieux bre de 1931.—El Secretario judicial Cándido Mola.—El Juez. Emilio Dermudez Trasmonte.

JO-15285

CALATATUD

Don Manuel Cruz Bellido, Jacz de instrucción de Calatayud y su partido. Por la presente requisitoria, ruego y encazgo a todas las Autorida les civiles y militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y ocupación de un macho mular de unos catorce años, pelo negro, alzada alia, afrancesado, descalza de las extremidades posteriores, substraído al vecino de Sabiñán, Pascual Arenas Pinilla, la noche del 10 del actual; procediendo a su ocupación, caso de ser habido, y conducción a este Juzgado, para su entrega al dueño del mismo, y procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se halle y can unte este Juzg do al objeto de re- i no acrediten su adquisición: pues así

lo tenga acordado en el sumario que instruyo, con el número 121 del año actual, por robo de caballerías.

b Dado en Calatayud, a 20 de Noviembre de 1931.—El Juez, Manuel Cruz Be-lido.—P. S. M., el Secretario, Justo

JO-15396

Don Manuel Cruz Bellido, Jucz de estrucción de Calatayud y su partido. Por la presente, se cita, llama y em-laza a Eusebia Pinilla Redondo, solera, de sesenta y dos años, cuyo úl-timo domicilio fue Zaragoza y hoy enignorado paradero, a fin de que, dentro del término de diez dias, contados desde la publicación del presente edic-to, comparezca ante este Juzgado, para recibirla declaración en la causa seguida en el mismo, con el número 107 del año actual, por hurto de dinero, y a la vez ofrecerla el procedimiento como perjudicada en dicha causa; previniendola que, de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en dereccho.

Dado en Calatayud, a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.—P. S. M., el Secretario, Justo

JO--15395

CAMPILLOS

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en la ejecutoria de pausa número 89 de 1929, sobre hurto, na mandado notificar al procesado Antonio Heredia Cortés, que habita en Branada, cuevas del camino del Sa-cro Monte, paseo de la Marina, y cuyo actual paradero se ignora, que por la Audiencia provincial de Málaga se ha sobrescido provisionalente el dicho sumario y dejado sin efecto el procesamiento dictado en su contra, con todas

sus consecuencias.
Y con cl fin de que tenga lugar la notificación en forma del procesado Antonio Heredia Cortés, expido la pre-sente en Campillos, a 19 de Noviembre de 1931.-El Secretario judicial (ilegible).

JO---1544

CANJAYAR

Don José Manuel Fernández de Valderrama, Juez de instrucción de Can-

layar y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de la cantidad de 1.300 peselas, que le fueron robadas la noche del dia 8 de Octubre último, al vecino de Alhama de Almería D. Cristobal Marin Martinez, de un establecimiento de comercio, que guardaba en una mesa de escritorio, y habida que sea dicha cantidad, se ponga a disposición de este Juzgado, con sus ilegitimos posecdores.

Dado en Canjáyar a 20 de Noviembre de 1931.—El Juez, José María Fernán-dez de Valderrama.—El Secretario, por 🖘 mandato, Leopoldo Buiz.

JO-15398

CASTELLON

En virtud de la acordada por el i

señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 106 de 1931, por robo, contra José López Muñoz y tres más, por la presente se cita a Luis Garrido Muñoz, de unos cuarenta y nueve años, casado, ambulante, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez dias a contar desde la publicación de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, al objeto de prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que, en su caso, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castellón a 24 de Noviembre de 1931.-El Secretario judicial (flegible).

CEBREROS JO-15667

Don Manuel Martinez Gargallo, Juez de instrucción de la villa y partido de Cebreros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario, con el número 157 de 1931, sobre hurto de una yegua de seis años de cdad, negra, de 1,74 metros de alzada, con lunar blanco en el costillar derecho, la cola cortada y con hierro de la Unión Ganadera en la tabla derecha, de la propiedad de Luis González y González, de esta vecindad, desaparecida en la noche del 7 al 8 del actual, de un prado al sitio del "Chorri-

to", de este término municipal. En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, se proceda a la busca y captura de dicho semoviente, y caso de ser ha-bido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere hallada si en el acto no justifica su legitima adquisición.

Dado en Cebreros a 17 de Noviembre de 1931.—El Secretario judicial, Hipólito Suárez Fernández.-El Juez, Manuel Martinez Gargallo.

JO-15346

CIUDAD REAL

Don Manuel de Vicente Tutor Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciu-

dad y su partido.

Por el presente, hago saber: que en providencia de esta fecha, dictada en ejecutoria de la causa, número 159 del presente año, sobre hurto de una jumenta, he acordado citar por medio de la presente a la gitana Elvira Lozano Cerrezuela, que últimamente tuvo su domicilio en la calle de la Feria, de la ciudad de Manzanares, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle entrega de dicho semoviente a la misma.

Dado en Ciudad Real a 16 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Martin Escalza.—El Juez, Manuel de Vicente Tu-

JO-15201

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza a Federico Diaz Rodriguez, hijo de José y de Francisco, de treinta y dos años, natural de Málaga, y ve-cino de Carabanchel Bajo, en el que estuvo domiciliado últimamente, para que en el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presnte en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Saúco Diez, núm. 7 duplicado, con objeto de constituirse en prisión acordada por la Superioridad en causa que al mismo se sigue sobre estafa, bajo el número 101 de 1926, como comprendido en el caso segundo del articulo 835 de la ley de Enjuicviamiento criminal; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado re-belde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho sujelo, poniendolo en su caso, a disposición de este Juz-

gado en la Carcel de este partido.

Dado en Ciudad Real a 14 de Noviembre de 1931.—El Juez, Manuel de Vicente. — El Secretario, Martin Es-

JO - 15205

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido. Por el presente edicto que será inserio en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, se cita al procesado Joaquín García León, cuyas demás circunstancias personales y de-micilio no constan, a fin de que el dia 3 del próximo Diciembre y hora de las diez de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, con el fin de asistir a las sesiones del juicio oral que contra el mismo se sigue; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha, dimanante de la carta orden número 124 de 1931, y sumario número 52, 417 de 1931, por el delito de tentativa de violación.

Dado en Ciudad Real a 18 de Noviembre de 1931.—El Juez, Manuel de Vicente. — El Secretario, Martin Es-

JO--15347

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y encurgo a la Policia judicial, procedan a la busca de un saco de los que usan para el abono, conteniendo patatas, el cual fué sustraido el día 8 de los corrientes, de una huerta de los herederos de D. Melitón Aneisnos, que se hallaba con otros cinco secos más, dentro de la alameda, entre unas malezas, junto a la citada huerta, y caso de ser hallado el saco y fruio que contenía, sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en euvo poder se encuentre, si no acreditan su legitima adquisición, cuyo paraje se halla enclavado dentro del término de Malagón.

Dado en Ciudad Real a 17 de Noviembre de 1931.-El Juez, Manuel de Nicente. - El Secretario, Martin Escaliza.

JO-15348

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y eniplaza a Claudia Anguiano Lechón, de cuarenta y cuatro años de edad, cocinera, con domicilio últimamente en Montijos, calle de Carretera, y cuyas demás circunstancias personales no constan, para que en término de ocho dias, comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital, sito en la calle de Saúco Díaz, número 7 duplicado, como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a fin de constituirse en prisión por tenerlo así acordado en la causa que se le sigue soore estafa, por viajar sin billete. bajo el número 109 del año actual, previniéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde, parándola el per-juicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniendola en su caso a disposición de este Juzgado en la Cárcel de esta

capital.

Dado en Ciudad Real a 16 de Noviembre de 1931.-El Juez, Manuel de Vicente. - El Secretario, Martin Escolza.

JO-15349

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Jucz de instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por el presente, se cita y llama a Dolores Prado Revilla, de diecinueve años de edad, soltera, la que últimamente tuvo su residencia en esta capital, en calidad de sirvienta, en la casa de huéspedes, número 4 de la calle de Jaspe, a cargo de Candelaria Rodriguez Martinez; para que dentro del término de ocho días, comparezea ante este Juzgado, sito en la calle de Sauco Diez, número 7, duplicado, para ampliar la declaración que tiene prestada en la causa número 218 del año actual, sobre rapto; apercibida que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 20 de Noviembre de 1931.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor.—El Secretario, Martin

Escalza.

JO---15403

Don Manuel de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 239 de 1931, sobre hurto de una bicicleta, propiedad del Banco Español de Crédito, de esta capital, que en el dia de ayer, fué sustraida del portal de dicho Banco, y calle de la Mejora, marca Peugeot, color amarillo, guia de carreras, piñón fijo, con freno a la rueda trasera, y por vir-tud del presente, se ruega a todas las

Autoridades, tanto civiles como militares, y se encarga a los Agentes de la Policía indicial, procedan a la bus-ca y ocupación de la misma; poniéndola a disposición de esta Juzgado, de ser habida, como la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisición.

Dado en Ciudad Real a 20 de No-viembre de 1931.—El Juez, Manuel de Vicente Tutor .- El Secretario Martin

Escalza.

JO---15404

CORDOBA—IZQUIERDA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del distrito de la Iz-

quierda, de esta capital.

Por el presente, se cita y llama por término de diez días, a contar desde su inserción en la Gaceta de Madrid, a un gitano, de estatura baja, con bigote, que en el mes de Enero del corriente año, cambió un muleto de quince meses, pelo castaño oscuro, por un burro, al vecino de Cuevas de San Manés, Francisco Higuera Cabrera; para que dentro de dicho término, comparezca ante este Juzgado, situa-do en la calle de Góngora, sin número, con el fin de recibirle declaración en sumario que se sigue por hurto de una caballería; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Córdoba a 20 de Noviembre de 1931.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario (ilegible).

JO-15406

DENIA

Don Francisco Fernandez Concjero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de lo acordado en auto de 5 de Agosto último, en la pieza de prisión del sumario número 44 de 1931, sobre desobediencia grave, instruido en este Juzgado, y como com-prendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado José Domenech Escrivá, de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Orba, cuyas demás circunstancias se ignoran, hoy en ignorado paradero, para que cientro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta requisitoria, comparezea ante este Juzgado, sito en la calle del Historiador Chabas, de esta ciudad, número 24, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa y para la notificación del anto de su procesamiento y demás diligencias perfinentes; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parara el perjui cio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Poli-cía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, sea conducido, con las seguridades, a las cárceles de este partido, a mi disposición.

Denia, 17 de Noviembre de 1931.—El Juez, Francisco G. Conejero.-El Secretario, por Antonio Bosca (ilegible).

JO--15407

DURANGO

Don Federico López Costa, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Francisco Basterrechea Barrutia, de veintitrés años de edad, hijo de Ramón y de Martina, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Eibar (Gui-púzcoa) y con residencia últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado en causa que en este Juzgado se instruye con el número 94 del corriente año, sobre robos, se le cita, llama y emplaza para que en el término de diez dias, a contar del siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", se presente en la prisión provincial de Bilbao, al objeto de ser reducido a prisión, como comprendido en el número 2.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Dado en Durango, a 18 de Noviembre de 1931.—El Juez de instrucción, Federico López Costa.—El Secretario. José de Areitio.

JO-15408

FERROL (EL)

Don Fernando Herce y Vales, Juez de instrucción de la ciudad de El Fe-

rrol y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo al procesado en sumario número 189 de 1928, por daños, Felisindo Garcia González, de veinticuatro años, sol-tero, chófer, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Ventosela, partido de Ribadavia, ausente en ignorado paradero, para que en el términe de diez dias comparezca ante este Juzzgado y su carcel de partido, constituyéndose en prisión, por haberlo así decretado la Superioridad; apercibiéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propie tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado; ponien-dolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel del par-

Dado en El Ferrol, a 14 de Noviembre de 1931.—El Juez, Federico Herce y Vales.

JO---15287

FIGUERAS

Don Apolinar de Cáceres Gordo. Juez de instrucción de la ciudad y par-

tido de Figueras.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario que se sigue en este Juzgado, bajo el número 130 de 1926, sobre estafa, contra Francisco Ramos Castet, de cuarenta años de edad, hijo de Francisco y de Rosa, ca-sado, sastre, natural de Arrós y Vilá, partido de Viella, vecino que fué de Figueras, y actualmente residente en Toulouse (Francia): se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación, haber quedado sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura de dicho procesado, las cuales se publicacon en la "Gaceta de Madrid", número 129, correspondiente al día 9 de Mayo de

1927, y en los "Boletines Oficiales" de esta provincia y de la de Barcelona, por haberse aplicado al referido Francisco Ramos Castet, que se hallaba en rebaldia, los heneficios del Decreto de Indulto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República, de fecha 15 de Abril último.

Dado en Figueras a 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, Apolinar de Cáceres Gordo.—El Secretario, por mandom de su señoria, Francisco Sala.

JO--15409

FUENTE DE CANTOS

en Julio Mifsut y Martinez, Juez

de instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario, con el mimero 100 del corriente año, por delito de sustracción de unos dos mil metros de alambre, en el tendido telefónico existente des-de este pueblo a la finca "Villa-Mejias", propia del señor Conde de la Corte, ocurrido con anterioridad al 16 del actual, y en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades, tauto civiles como militares, Agentes de Policia judicial y fuerzas de la Guardia ci-vil de la Nación, procedan a la busca y rescate del alambre sustraido y detención del autor o autores, así como de sus tenedores si no justifican su legitima adquisición, poniéndolos, en su caso, en la Prisión del partido a mi disposicion.

Dado en Fuente de Cantos a 18 de Noviembre de 1931.—El Juez, Julio Mifsut v Martinez.-Ei Secretario, por su sut y Marinez-mandato, Eusebio Cornago. 10—15283

GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de este partido de Gra-

nollers.

En vîrtad del presente edicto, se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policia judicial, para que procedan a la busca y rescate de las prendas y efectos que después se expresarán, y a la averiguación de quiénes sean los autores de la sustracción de los mismos, verificada al atar-decer del día 7 del corriente mes, en la torre que en Santa Eulalia de Ponsana tiene D. Domingo Portusach, poniendo éstos y aquéllos, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, o a los poseedores ilegitimos de los efectos, por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 120 de este año.

Los efectos sustraidos son: Seis sábanas de matrimonio. Dos sábanas pequeñas. Dos manteles grandes. Dos cubrecamas pequeños. Una manta. Varias prendas de vestir, usadas, Un juego de dominó. Varias herramientas de carpinteria. Un juego de cepillos. Seis cubiertos de metal blanco; y Dos romanas.

Dado en Granollers a 16 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Teodosio Aznar.-El Juez, Felipe Aragonés.

JO-15209

de instrucción de Granollers y su partido.

En virtud del presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletin Oficial de esta provin-cia en 25 de Enero de 1927 y en la GACETA DE MADRID de 5 de Febrero del mismo año, llamando al procesado Luciano Serra Carrenca, en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, por tentativa de estafa, con el número 115 de 1926 y rollo número 8.969 de la Audiencia de Barcelona, dejándose también, al mismo tiempo, sin efecto, las órdenes que se dieron para su busca y captura.

Granollers, 16 de Novienbre de 1931.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario, Teodosio Aznar.

JO-15410

HINOJOSA DEL DUQUE

Don Pablo Murillo Torrico, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones de Juez de instrucción, por licencia del propietario.

Por el presente, y como compren-dido en el número 1.º del artículo \$35 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Antonio Teodoro Sánchez Tobaruela, de cua-renta y un años de edad, soltero, panadero, vecino de Linares, con domicilio en la calle del P. Sanz, número 27 y enyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario número 150 del año 1924 que se sigue en este Juzgado per el delito de nombre supuesto, al objeto de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Hinojosa del Duque, en el término de ocho días, a fin de recibirle declaración indagatoria y notificarle el auto de procesamiento; bajo apercibimiento de que, de no comparecer dentro de dicho término, será declarado rebelde y se decretará la prisión del mismo.

Dado en Hinojosa del Duque a 18 de Septiembre de 1931.—El Juez mu-nicipal, Pablo Murillo Torrico.—El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

JO-15412

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Baulista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Lupiano de las Heras, vecino de Almería y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para recibirle indagatoria y constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario número 47 de 1931; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciendolo caso de ser habido, con ias Don Felipe Aragonés Andrade, Juez | seguridades debidas, a la Carcel de

este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 4 de Noviembre de 1931.—El Juez, Miguel Qujiano Bautista.—El Secretario, José de Uribe. JO-15415

Se citan de comporecencia aute este Juzgado, en el plazo de cinco díns, a Adollo Guerrero Castro, de trece años, Cayetano Rodríguez Fernández, de disciséis años y Salvador Muñoz Navarro, de quince años, al objeto de ser oídos en el sumario 164 de 1931, sobre estafa, pues de no hacerlo, les paro-

rá el perjuicio a que hubiere lugar. Iznalloz, 14 de Noviembre de 1931. El Secretario, José de Uribe.

Se cita y Bama a Angushas López García, de treinta y cinco años, natural y vecina de Granada, para ser oida en los cargos que la resultan en el sumario 131 de 1931, sobre estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, en el término de cinco dias, pues de no comparecer ante este Juzgado, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Iznalloz, 16 de Noviembre de 1931. El Secretario, José de Uribe.

LARACHE

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del articulo 618 del Código de procedi-miento criminal, vigente en esta zona de Protectorado de España en Ma-rruecos, se cita, llama y emplaza a Cándido Ichazo Baragayo, natural de Villamayor, hijo de Candido y de Angeles, de veinticuatro años de edad, soltero, mecánico montador, vecino que fué de Larache, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez dias signientes a su publicación en el Boletín Oficial de dicha Zona: comparezca ante este Juzgado, sito en la carretera de Alcázar, número 42, con objeto de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, de la que podra librarse si presta fianza de 1.000 pesetas, en cualquiera de las clases admitidas por la ley, y continua obligación apud-acta de comparecer ante este Juzgado o Tribunal que juzga la canga, los dias 1 y 15 de cada mes, con apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; pues asi lo tengo acordado en el sumario que con el número 104 de 1930, me hallo instruyendo, por el delito de lesiones.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y funcionarios y Agentes de la Policia judicial, o que hagan sus veces, procedan a la bus-ca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo trasladen a la Carcel de esta ciudad y a disposición

de este Juzgado.

Dado en Larache a 17 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Torino.—El Secretario, Enrique Baena.

JO-15419

LERMA

Don Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de esta villa

de Lerma y su partido.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, Ilama y emplaza a Juan Garcia y Fermin Rico, cuyas demás circunstancias no constan, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez dias contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de notificarles el auto de procesamiento y constituirse en prisión, en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo, sobre infracción de la cy de Pescla; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será decla-rado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Auloridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de los expresados sujetos y, caso de ser habidos, los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Señas:

De Juan García: unos veinticuatro años, estatura alta, delgado, cara larga y vestía pantalón de pana, sin chaqueta, hallandose en camisa, sin que se pueda precisar el color.

De Fermin Rico: más bajo, grueso, cara redonda, vestia pantalon azul de mecánico, en camisa, sin poder precisar color, y los dos individuos usaban

alpargatas.

Las anteriores señas fueron tomadas en la ocasión de realizar los hechos. Dado en Lerma, a 16 de Noviembre de 1931.—El Juez. Gregorio Diez Canseco.-El Secretario, Luis Alvarez.

JO-15318

Don Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de esta villa

de Lerma y su partido.

Por el presente, se cita a Francisca Heraandez, Rosaura Carnicero y Ludivina Hernández, de profesión hojalateras ambulantes, a fin de que, en término de diez dias, comparezcan en este Juzgado a prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo, por liurio de telas, bajo el número 76 de 1931; apercibiéndolas que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Lerma a 17 de Noviembre de 1931.-El Juez, Gregorio Díez.-El Secretario, Luis Alvarez.

JO--15321

Don Gregorio Diez Canseco y de la Puerta, Juez de instrucción de esta

villa de Lerma y su partido.

Por el presente se cita y llama a cuantas pesonas se crean dueñas o conderecho a las prendas que a final sc expresarán, las cuales fueron ha-liadas, el día 1.º del actual, por la Guardia civil en las inmediaciones del pueblo de Tordomar, y cuyas telas se halian depositadas en este Juzgado, a fin de que comparezcan ante!

el mismo a prestar declaración en el sumario que me hallo instruyendo bajo el número 75 de 1931; al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policia judicial practiquen gestiones al objeto de lograr averiguar de donde proceden dichas3-2 riguar de dónde proceden citadas telas y si las mismas han sido sustraldas o robadas de algún sitio.

Descripción de las telas.

Una toquiila blanca de niño, 1,75 pesetas.

13 metros de satén nacional, a 1,75 metro, 22,75.

29,50 metros de percal, a 1,20 metro, 35,40.

12 metros otomán seda, a 2,75 metro, 23.

5,10 metros otomán seda, a 2,75 me-

tro, 27,50.

Igualmente se ruega a las Autoridades se proceda a la ocupación de las prendas que lucgo se dirán y a la detención de las personas en cuyo poder sean halladas, de no acreditar su legitima adquisición.

Una manta de cama, con dibujos azules, tasada en 25 pesetas.

Una trinchera de caballero, en 30. Una pelliza de paño negro, que se valora en 50.

Un abrigo de astracán, de señora,

con forro de seda, en 75.

Dado en Lerma a 16 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Luis Alvarez. El Juez, Gregorio Díaz Canseco. JO-15322 bis

LUCENA DEL CID

Don José Jimeno Olcina, Juez de instrucción del partido de Lucena del

Hago saber por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MA-DRID y Boletin Oficial de la provincia de Castellón, según lo tengo acordado en sumario número 47 del año 1924, por violación, contra Juan Rubio Puerto, natural de Useras, hijo de José y Josefa, casado, jornalero de sesenta y nueve años de edad, que habiendo sido habido dicho procesado y puesto hoy a disposición de este Juzgado, quedan sin efecto los edictos publicados en el Boletin Oficial de Castellón y en la GACETA DE MADRID, de 12 y 15 de Noviembre de 1924, citándole para ser oido; asi como las requisitorias, que, en ambos periódicos oficiales, también se publicaron el 26 de Noviembre y 2 de Diciembre del propio año 1924; llamando en las últimas, o sea en las re-quisitorias, para notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mis-mo, dictado el 21 de Noviembre de 1921, y recibirle declaración in lagatoria, y reducirle a prisión. Todo lo

que ha tenido lugar en el dia de hoy. Lucena del Cid, 19 de Noviembre de 1931.—El Juez, José Jimeno.—El ! Secretario, Pablo Gómez.

JO-15422

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia del dia de hoy, dictada por el señor Jucz de primera instancia del distrito del Cantro, de esta capital, en expediente de la Inspeción general del Retiro obrero obligatorio, contra el patrono D. Jesús

González Sarrió, domiciliado últimamente en la plaza de la Cebada, 3 por el presente, se cita a dicho señon. para que, dentro del término de cinco días, comparezea auto este Jugado. Secretaria del Lic. D. Rafael López de Pando, al objeto de hacer efectiva la cantidad de 30 pesetas, que adecata por cuolas atrasadas, más los intereses legales de dicha suma, desde 24 de Dicierabre de 1926; bajo apercibimicato de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de Noviembre de 1934. El Secretario, Rafae, L. de

Pande

JC- 15-13

En virtud de providencia del dia de hoy, dictada por el señor Juez de pri-mera instancia del distrito del Centro, de Madrid, en expediente del Instituto de Reformas Sociales, contra el patro-no D. José García, que habito últimamente en Madrid, en la calle del Doctor Fourquet, numero 35, por el presente se cita a dicho señor para que, dentro del término de cinco dias, comparezea ante dicho Juzgado, Secretaria del Licenciado D. Rafael Lépez de Pando, a fin de que haga efectiva la multa de 50 pesetas, que le fué impuesta por dicho Instituto; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parqué el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 16 de Novicubra de 1931.—El Secretario, Rafael López

de Pando.

JO-15219

En virtud de providencia del dia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de Madrid, dictada en expediente de la Inspección general del Reliro Obrera Obligatorio, contra el patrono doña Prisca Lázaro Agudo, con domicilio en Madrid, en la calle de Lavapiés, número 20; por la presente, se clia a dicha señora para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante dicho Juzgado, Secretaria del Licenciad. D. Rafael López de Pande, al objete do hacer efectiva la cantidad de 24 pe setas que adeuda a dicha Inspeccion, intereses legales de dicha suma desde el 30 de Diciembre de 1927; bajo apercibimiento de que, si no lo vertica, le parará el perjuicio a que haya lugar en

Dado en Madrid a 16 de Noviembra de 1931.-El Secretario, Rafaci López de Pando.

JO-1.220

En virtad de providencia del dia da hoy, dictada por el señar litez de sprimero instancia del distrito del Centro, de Madrid, en el expediente de exac-ción de sanción impuesta por el Cami-té Paritario del Ramo de la Allmenteción de Madrid, contra el patrona don Santlago Pérez Espinesa, donacili de ultimamente en Madrid, en la calle de Meson de Paredes, número 2: por el presente se cita a dicho señor, e fin de que, deniro del término de cinco dios, comparezca ante dicho Januario, Sourataria del Licenciado D. Banasi Ligar. de Pando, al objeto de haceo efectiva

la multa de 50 pesetas y costas que le sué impuesta por dicho Comité; bajo spercimiento de que, de no verificarlo,

le parará el perjuicio a que haya lugar. Dado en Madrid a 16 de Noviembre de 1931.—El Secretarie, Rafael López de Pando.

JO--15221

En virtud de providencia del día de noy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en expediente de la Inspec-ción general del Retiro Obrero, contra el patrono D. Manuel Búa Feito, que viv.ó últimamente en la calle de Eche-garay, número 13, por la presente se cita a dicho señor para que, dentro del término de cinco dias, comparezca ante dicho Juzgado, Secretaria del Licen-ciado D. Rafnel López de Pando, al objeto de hacer efectiva la multa de 72 pesetas que se le reclama, intereses de dicha suma desde 25 de Diciembre de 1929 hasta la fecha, y costas; bajo apercibitaiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 16 de Noviembre de 1931.—El Secretario, ante mi, Rafael Lopez de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).
JO-15222

En viriud de providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, en expediente de exacción de sanción impuesta por el Ayuntamiento de Madrid, Delegación local del Consejo de Trabajo, contra el patrono Mamerto Garcia, que vivió últimamente en la calle del Pilar, de Zaragoza, número 47, por el presente se citu a dicho señor, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, Se-cretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, al objeto de hacer escritiva la muita de 25 pesetas que le sué impuesta por dicho organismo oficial; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 18 de Noviembre de 1931.—El Secretario, ante mi, Ra-fael López de Pando.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO-15427

En virtud de providencia del senor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de Madrid, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por estafa a Rafael Gómez Rodriguez, con el nú-mero 871 de 1931, ante la fe del Li-cenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Amado Abad Gisbert, de treinta y ocho años de edad, casado, empleado; hijo de Vicente y Emilia, natural de Alcoy (Alicante); domiçiliado últimamente en esta capital, calle del Espino, número 6, para que com-parezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calia del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contanos desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periodicos oficiales, con objeto de recibirle declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser deciarado incurso de la multa de cinco a cincuenta pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adontarse otras determinaciones, a fin de obligarle a electuar dicha comparecencia.

Madrid a 17 de Noviembre de 1931. El Juez (ilegible).-El Secretario, Ra-

fael L. de Pando.

JO-15428

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en expediente de exacción de sanción impuesta por la Inspección general del Retiro obrero obligatorio, contra el pairono José Pastor Giner, por el presente, se cita a dicho señor, que vivió últimamente en la calle de Hernani, 18, para que, dentro dei término de cinco dies, comparezca ante dicho Juzgado, Secretaría del Licenciado D. Rafael L. de Pando, con el fin de hacer efectiva la cantidad de 108 pesetas que adeuda a dicha Inspección por cuotas atrasadas, inte-reses legales, desde 29 de Octubre de 1928; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 17 de Noviembre de 1931. - El Secretrio, Rafael

Lopez de Pando.

JQ-15429

En virtud de providencia del dia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, en expediente de exacción de sanción impuesta por la Comisión mixta del Trabajo, en la Industria Hotelera y Cafetera, de Madrid, contra el patrono D. José Higuera, que vivió ultimamente en la calle de Jacinto Benavente, 20; por el pre-

sente se cita a dicho señor para que, dentro del término de cinco dias, comparezea ante dicho Juzgado, Seureiaria del Licenciado D. Rafael L. de Pando, a fin de que haga efectiva la cantidad de 180 pesetas, que dehe a la citada Comisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le pararà el perinicio a que haya lugar en de-

Dado en Madrid 2 17 de Noviembre de 1931.-El Sceretario, Rafael I. da Pando.

JO-415814

JUZGADOS MUNICIPALIES

PICENA

Don Francisco Ogaya Catena, Juli municipal suplente de este pueblo de Picena (Granada).

Hago saber: Que en el juicio verbal civil celebrado en este Juzgado, ha recaido en rebeldía la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y per-

te dispositivo son como sigue:

"Sentencia.—En el pueblo de Picana a 18 de Noviembre de 1931; El
Sr. D. Francisco Ogaya Catena, Juez municipal suplente en funciones, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal civil, saguidos a instancias de doña Purificación Sánchez Peláez, vecina de este pueblo, contra D. José Ortiz Marin y su hijo D. Juic Ortiz Carria, recipe de Minure. lio Ortiz García, vecino de Mairena sobre declaración de cantidad.

Fallo que debo condenar y condena a D. José Ortiz Marín a que pague a doña Purlficación Sánchez Pelácz ia suma de 800 pesetas que reclama, con más las costas y gastos de este jui-cio, absolviendo al otro demandado D. Julio Ortiz García.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, que se notificará a las partes, lo pronuncio, mando y fis-

mo.—Francisco Ogaya.

Publicación.—Dada y publicada ha sido la precedente sentencia por el senor Juez que la suscribe en los estrados de este Juzgado, en el dia de su fecha, estando celebrando audien-cia pública.—Campos."

Y para su publicación en la Gaeria DE MADRID, a fin de que sirva de no-tificación la precedente sentencia a los demandados declarados en rebeldía, se expide el presente en Picena a 19 de Noviembre de 1931.—El Score-tario, P. S. M., Juan Campos.—El Juez municipal, Francisco Ogaya.

JO---15651